



POLÍTICAS Y PROGRAMAS GENERALES
DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
PARA EL AÑO 2006

30 de Septiembre de 2005

Índice

Presentación.....	6
Misión y Visión	9
Políticas Prioritarias y Unidades Responsables	10
Coordinación Nacional de Comunicación Social (104)	
1. Dirección y Apoyo Administrativo (001)	11
2. Información (007).....	11
3. Análisis, Evaluación y Publicidad (008)	13
Coordinación de Asuntos Internacionales (105)	
1. Dirección y Apoyo Administrativo (001)	16
2. Política Internacional y Estudios Electorales (009).....	17
3. Enlace Informativo y Cooperación Técnica Internacional (010).....	19
Dirección del Secretariado (106)	
1. Dirección y Apoyo Administrativo (001)	21
2. Apoyo a Órganos Centrales (011)	21
3. Coordinación y Análisis (012).....	22
Contraloría Interna (107)	
1. Dirección y Apoyo Administrativo (001)	25
2. Auditorías Financieras (013)	25
3. Control y Evaluación de Programas (014).....	26
4. Responsabilidades Administrativas y Situación Patrimonial (015)	29
5. Auditorías Técnicas (016)	32

Dirección Jurídica (108)

1.	Dirección y Apoyo Administrativo (001)	34
2.	Supervisar la Realización de los Actos Recursales (017)	34
3.	Supervisar la Realización de los Actos Derivados de la Interposición de Quejas (018)	35
4.	Proporcionar Servicios Legales a las Áreas Internas y Desconcentradas del Instituto (019)	36
5.	Atender Requerimientos de Normatividad y Consulta en Materia Electoral Relativos a la Operación de Órganos Centrales y Desconcentrados del Instituto (049)	38

Unidad de Servicios de Informática (109)

1.	Dirección y Apoyo Administrativo (001)	40
2.	Análisis, Desarrollo, Implantación y Capacitación en Sistemas y Servicios de Cómputo (020)	41
3.	Administración de la Infraestructura de la Red Nacional de Informática del Instituto (RedIFE) (021)	42

Centro para el Desarrollo Democrático (110)

1.	Coordinación, Vinculación, Información y Acervo y Apoyo Administrativo (001)	44
2.	Desarrollo Institucional (022)	45

Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (111)

1.	Dirección y Apoyo Administrativo (001)	47
2.	Participación con los Órganos de Vigilancia (024)	48
3.	Actualización del Padrón Electoral en Campo (025)	49
4.	Control del Padrón Electoral (026)	53
5.	Planeación y Evaluación Tecnológica y Consulta Electoral (027)	57
6.	Apoyo Normativo en Materia Registral (047)	60

Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (112)

1. Dirección y Apoyo Administrativo (001)	63
2. Partidos Políticos y Financiamiento (028).....	64
3. Análisis de Informes Anuales y de Campaña de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Nacionales (029)	67
4. Radiodifusión (030)	73
5. Dirección de Quejas y Procedimientos Oficiosos (054)	76

Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (113)

1. Dirección y Apoyo Administrativo (001)	80
2. Estadística y Documentación Electoral (031)	81
3. Control de Operación de Órganos Desconcentrados (032).....	84
4. Evaluación y Estudios para la Planeación (033)	87

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral (114)

1. Dirección y Apoyo Administrativo (001)	89
2. Normatividad e Incorporación de Servidores Públicos (034)	90
3. Formación y Desarrollo, Evaluación y Promoción de Servidores Públicos (035).....	92

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (115)

1. Dirección de Apoyo Administrativo (001).....	96
2. Planeación de la Educación Cívica y la Participación Ciudadana (036).....	96
3. Difusión y Campañas Institucionales (037).....	98
4. Seguimiento de Programas, Evaluación y Apoyo Técnico (038).....	100
5. Planeación de la Capacitación Electoral (053).....	102

Dirección Ejecutiva de Administración (116)

1.	Dirección y Apoyo Administrativo (001)	105
2.	Administración de Recursos Humanos (039)	106
3.	Administración de Recursos Materiales y Servicios (040)	107
4.	Administración de Recursos Financieros (041)	108
5.	Coordinación de Operación y Mantenimiento del SIAR (042)	109
6.	Coordinación de Órganos Desconcentrados (051)	109
7.	Coordinación de Seguridad y Protección Civil (052)	110

Unidad de Servicios de Información y Documentación (118)

1.	Unidad de Enlace (001)	111
2.	Red Nacional de Bibliotecas (055)	112
3.	Archivo Institucional (056)	112
4.	Centro Metropolitano IFETEL (057)	112

Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero (119)

1.	Dirección y Apoyo Administrativo (001)	113
2.	Dirección de Planeación, Seguimiento y Normatividad (058)	114
3.	Dirección de Enlace Institucional (059)	114
4.	Dirección de Logística Postal (060)	116
5.	Dirección de Promoción del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero (061)	116

Presentación

I. MARCO LEGAL

De conformidad con el artículo 41 constitucional, el Instituto Federal Electoral como organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, tiene la función estatal de organizar las elecciones federales, y en el ejercicio de esta función se rige bajo los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

Por su parte, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en sus artículos 36, párrafo 1, inciso a), 69 y 70, establece los fines y naturaleza jurídica de esta autoridad electoral. En tal sentido, según lo previsto por el artículo 82, párrafo 1, inciso x), en relación con el numeral 86, párrafo 1, inciso a) del citado código electoral, así como 39, párrafo 1, inciso b) y 40, párrafo 2, inciso c) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, el Consejo General como órgano superior de dirección tiene dentro de sus atribuciones, fijar las políticas y los programas generales del Instituto Federal Electoral a propuesta de la Junta General Ejecutiva.

II. ANTECEDENTES

Como se desprende de lo señalado por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en los invocados numerales 82 y 86, año con año el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprueba las políticas y programas generales que sustentan el trabajo institucional del ejercicio siguiente a su aprobación. Este documento rector se ha visto enriquecido tanto en su contenido sustantivo como en la metodología para su elaboración, con la experiencia acumulada de la Institución, generando políticas y programas cada vez más claras, precisas y objetivas.

Para el ejercicio del año 2005, estas políticas se realizaron a partir del trabajo colegiado de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas, coordinadas por la Secretaría Ejecutiva, contando con las valiosas aportaciones de la Presidencia del Consejo General y de los Consejeros Electorales.

Las políticas que se presentan condensan la visión estratégica que, del trabajo institucional, conciben el Consejero Presidente, los Consejeros Electorales, la Secretaría Ejecutiva y los miembros de la Junta General Ejecutiva.

Presentación

El documento se encuentra integrado con el desglose de las instancias que dependen de cada uno de los órganos de dirección. En el Consejo General se ubica a la Contraloría Interna; respecto de la Presidencia del Consejo General, a la Coordinación Nacional de Comunicación Social, la Coordinación de Asuntos Internacionales y el Centro para el Desarrollo Democrático; en la Secretaría Ejecutiva a la Dirección Jurídica, la Dirección del Secretariado y la Unidad Técnica de Servicios de Informática, así como cada una de las Direcciones Ejecutivas: del Registro Federal de Electores, de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Organización Electoral, del Servicio Profesional Electoral, Capacitación Electoral y Educación Cívica, y de Administración. Cada una de las dependencias se desagregan en Programa, Objetivo General, Subprogramas y éstos a su vez en objetivos específicos y líneas de acción.

Se tuvo especial cuidado que cada uno de los objetivos generales reflejara objetivos específicos y líneas de acción que dieran un sentido lógico al documento, de tal manera que las líneas de acción sean la base para la elaboración del Calendario Anual de Actividades, y en términos de lo señalado por el artículo 40, párrafo 2, inciso c) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, sean el sustento básico para la elaboración del Presupuesto de la Institución; que permitan un sistema de evaluación y seguimiento integral conformado por los indicadores estratégicos de gestión y de desempeño institucional, en aras de contribuir a la rendición de cuentas de los partidos políticos y de la autoridad electoral, en la que la transparencia asegure que la garantía de imparcialidad y legalidad sea un instrumento que contribuya a establecer vínculos accesibles y permanentes con la ciudadanía en general y con las organizaciones públicas y privadas.

De igual forma, los titulares de las direcciones ejecutivas y de las unidades técnicas, en su carácter de secretarios técnicos de las comisiones del Consejo General, mantendrán oportuna y permanentemente informados a los miembros de dichas comisiones de los temas que sean de su competencia.

Los objetivos específicos y las líneas de acción relacionadas con el voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, constituyen las principales acciones institucionales a llevar a cabo por el IFE para la consecución de este objetivo. En atención a lo inédito del reto institucional, los objetivos específicos y las líneas de acción podrán ser adicionados o modificados por los órganos competentes del Instituto Federal Electoral cuando ello sea necesario para la mejor consecución del proyecto.

III. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

En atención al ejercicio de reflexión y ordenamiento de las prioridades institucionales, se han determinado siete objetivos estratégicos para 2006. Los cinco primeros corresponden al proceso electoral federal, el sexto se refiere a actividades ordinarias que se desarrollarán a lo

Presentación

largo del año y el último prevé el derecho de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero para emitir su voto.

1. Conservar y acrecentar la confianza y credibilidad en la elección federal y en sus resultados garantizando el ejercicio del derecho de los partidos políticos a participar en su organización y vigilancia, así como acercando a la sociedad en la preparación y conducción del proceso electoral federal.
2. Garantizar la adecuada realización de cada una de las etapas del proceso electoral observando los criterios de eficacia, eficiencia y transparencia en la administración de los recursos humanos, materiales y financieros a cargo del Instituto.
3. Asegurar a los ciudadanos, en el ámbito de atribuciones del Instituto, el ejercicio de sus derechos político-electorales y promover su participación informada y razonada en todas las etapas del proceso electoral.
4. Fortalecer el régimen de partidos políticos y garantizar la participación de éstos en la contienda electoral, proporcionándoles con toda oportunidad los recursos que la ley prevé para el desarrollo de sus actividades, a fin de que estén en posibilidad de desplegar su oferta política y contender en condiciones de equidad.
5. Consolidar la información del proceso electoral federal para preparar las labores de evaluación del desempeño institucional.
6. Preservar la confianza en el Instituto, mediante el cumplimiento eficaz y eficiente de sus actividades cotidianas y mediante el fortalecimiento de su estructura organizacional.
7. Hacer efectivo a los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero su derecho al sufragio libre y secreto en la elección presidencial, proporcionando con oportunidad y eficacia los instrumentos necesarios para hacerlo.

Misión y Visión

Misión

El Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo que tiene a su cargo la organización de las elecciones federales, bajo los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

Visión

El IFE conducirá de manera oportuna, coordinada y transparente todas las etapas del proceso electoral federal del 2005-2006, a partir del cumplimiento de la ley. Asimismo, propiciará la participación ciudadana, infundiendo confianza en la preparación, la jornada electoral, los resultados y las declaraciones de validez de las próximas elecciones.

Políticas Prioritarias y Unidades Responsables

Políticas Prioritarias		Unidad Responsable	Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas		
R001	Planeación, concertación y control	101	Presidencia del Consejo	104	Coordinación Nacional de Comunicación Social
				105	Coordinación de Asuntos Internacionales
				107	Contraloría Interna
				110	Centro para el Desarrollo Democrático
		103	Secretaría Ejecutiva	106	Dirección del Secretariado
				108	Dirección Jurídica
				109	Unidad de Servicios de Informática
				118	Unidad de Servicios de Información y Documentación
				119	Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero
R005	Actualizar el Padrón Electoral y expedir la Credencial para Votar			111	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
R006	Administrar las prerrogativas electorales y fiscalizar el gasto de los partidos y agrupaciones políticas			112	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos
R002	Organizar procesos electorales federales			113	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
R004	Formar servidores públicos			114	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral
R003	Capacitar y educar para el ejercicio democrático de la ciudadanía			115	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
A001	Administrar recursos humanos, financieros y materiales			116	Dirección Ejecutiva de Administración

Coordinación Nacional de Comunicación Social (104)

Objetivo General

Fortalecer la imagen y confiabilidad del Instituto Federal Electoral dentro y fuera del país, ante diferentes sectores y organizaciones de la comunidad nacional e internacional, como el órgano autónomo del Estado mexicano responsable de organizar las elecciones federales; promover la cultura democrática y la educación cívica en el país; integrar el Registro Federal de Electores, y de preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos, informando a la ciudadanía y a la opinión pública las actividades que realiza la institución, en concordancia con la Estrategia de Comunicación Social enero 2005–agosto 2006.

Subprograma

Dirección y Apoyo Administrativo (001)

Objetivo(s) específico(s)

Línea(s) de acción

1 Dirigir, administrar y coordinar de manera eficaz, eficiente y transparente, el programa y los subprogramas a cargo de esta unidad responsable.

1.1 Supervisar y evaluar a través de la recepción de reportes mensuales que los subprogramas se desarrollen conforme a las políticas aprobadas por el Consejo General y que la utilización de los recursos financieros y materiales a su cargo se efectúen de acuerdo con la normatividad vigente.

1.2 Coordinar con la Unidad de Enlace los requerimientos de información en materia de transparencia y acceso a la información pública, así como mantener actualizados los índices de información temporalmente reservada.

1.3 Coadyuvar en la instrumentación del voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero.

Subprograma

Información (007)

Objetivo(s) específico(s)

Línea(s) de acción

1 Informar integral y sistemáticamente a la ciudadanía y a la opinión pública nacional e internacional sobre el proceso electoral federal 2005-2006, y las actividades públicas permanentes de la Institución, conforme a los objetivos

1.1 Dar a conocer las actividades del proceso electoral federal 2005-2006 y las actividades permanentes del Instituto a todos los medios nacionales y a los principales medios de comunicación internacionales.

Coordinación Nacional de Comunicación Social (104)

planteados en la Estrategia de Comunicación Social enero 2005– agosto 2006.

- | | |
|---|---|
| <p>2 Sistematizar y ordenar los productos informativos generados en el área para atender los requerimientos de los representantes de los medios de comunicación.</p> | <p>1.2 Llevar a cabo las tareas logísticas necesarias para la adecuada cobertura periodística del proceso electoral, poniendo mayor énfasis en aquéllas que se llevarán a cabo el día de la jornada electoral.</p> <p>1.3 Difundir las actividades relativas a la promoción y ejercicio del voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero.</p> <p>1.4 Elaborar, reunir y enviar todos los materiales informativos que genera la CNCS sobre las actividades permanentes que realiza el Instituto.</p> |
| <p>3 Proporcionar apoyo fotográfico, audiográfico y videográfico a los medios de comunicación nacionales e internacionales.</p> | <p>2.1 Elaboración de archivos con información de temas de interés para la opinión pública, a través de boletines, versiones estenográficas, documentos hemerográficos y audiovisuales.</p> <p>3.1 Cubrir en audio, video y fotografía todo lo relacionado con el proceso electoral federal 2006, así como las actividades públicas del Instituto.</p> <p>3.2 Realizar la producción y transmisión televisiva vía satélite y microondas de la jornada electoral, del circuito cerrado de las sesiones del Consejo General, del TEPJF y de los eventos de interés para el Instituto.</p> |
| <p>4 Atender los requerimientos informativos de los órganos centrales y desconcentrados del Instituto y validar la información que se genere para actualizar la página del Instituto en Internet.</p> | <p>4.1 Recibir las solicitudes que realicen las diferentes áreas del Instituto, atender sus requerimientos informativos, revisar y aprobar toda la información que las áreas deseen incorporar a la página Web del Instituto de acuerdo con los lineamientos aprobados en la materia.</p> <p>4.2 Incorporar a la página Web del Instituto la información sobre el voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero.</p> |

Coordinación Nacional de Comunicación Social (104)

- | | |
|--|--|
| <p>5 Propiciar una política de comunicación social homogénea que fortalezca la imagen del Instituto con las juntas ejecutivas locales.</p> | <p>5.1 Mantener estrecha comunicación con todos los órganos desconcentrados del Instituto para difundir en las entidades la información relativa al proceso electoral federal, e intercambiar toda la información referente a las actividades permanentes del Instituto.</p> <p>5.2 Celebrar reuniones de trabajo con los responsables de comunicación social de las juntas ejecutivas locales para homologar los lineamientos y programas de trabajo de la CNCS a nivel nacional.</p> |
| <p>6 Promover diálogos profesionales entre el Instituto y periodistas para actualizar sus conocimientos político-electorales.</p> | <p>6.1 Realizar conferencias en la Ciudad de México y en plazas del interior del país, para coadyuvar a la actualización del conocimiento en materia electoral de los periodistas, con el propósito de que los medios de comunicación reflejen con mayor objetividad el desarrollo del proceso electoral federal 2005-2006.</p> |
| <p>7 Poner a disposición de funcionarios del Instituto cursos de capacitación que les permitan mejorar su desempeño ante los medios de comunicación.</p> | <p>7.1 Realizar cursos de actualización para el personal adscrito a la CNCS, y de capacitación para funcionarios del Instituto.</p> |

Subprograma

Análisis, Evaluación y Publicidad (008)

Objetivo(s) específico(s)

Línea(s) de acción

- | | |
|--|---|
| <p>1 Sistematizar la información publicada o transmitida por los medios de comunicación nacionales, regionales, locales y extranjeros con relación a las actividades del Instituto, a fin de facilitar a los miembros del Consejo General y a los funcionarios del Instituto el acceso a información útil para la adecuada toma de decisiones.</p> | <p>1.1 Elaborar los productos de síntesis de prensa (matutina, vespertina y extranjera), así como versiones estenográficas de las notas transmitidas.</p> |
|--|---|

Coordinación Nacional de Comunicación Social (104)

- 2 Sistematizar la información publicada o transmitida por los medios de comunicación nacionales, regionales, locales y extranjeros con relación a las actividades del Instituto, a fin de conocer la tendencia de la información y la posición de los principales actores políticos y líderes de opinión, conforme a los objetivos planteados en la Estrategia de Comunicación Social enero 2005-agosto 2006.
 - 2.1 Desarrollar análisis cualitativos y cuantitativos (semanales, mensuales y coyunturales) a partir de la información recabada con el fin de construir panoramas informativos y de opinión con respecto al proceso electoral federal 2006 y las actividades y funciones del Instituto dentro de la vida nacional.
 - 2.2 Proponer proyectos de estudios de opinión que permitan conocer la percepción que la ciudadanía y los líderes de opinión tienen del Instituto y de la organización de los procesos electorales.
 - 2.3 Supervisar el diseño, logística y aplicación de los diversos estudios de opinión propuestos a fin de lograr productos con contenidos cuantitativos y cualitativos sobre la imagen del Instituto y la organización de los procesos electorales.
 - 2.4 Analizar y elaborar reportes a partir de los resultados obtenidos de los estudios a fin de contribuir con información útil para el diseño y desarrollo de las campañas de comunicación con miras al proceso electoral federal de 2005-2006.
- 3 Operar un sistema de registro y almacenamiento de la información difundida por los medios de comunicación nacionales y extranjeros respecto de las actividades del Instituto y sus funcionarios, así como de los temas político-electorales del país.
 - 3.1 Registrar y ordenar en archivos digitales la información publicada en los medios impresos nacionales, regionales, locales y extranjeros y la difundida en los medios electrónicos en torno a las actividades del Instituto para agilizar la búsqueda y transmisión de datos vía electrónica.

Coordinación Nacional de Comunicación Social (104)

- 4 Recopilar y clasificar las encuestas que se generen sobre la opinión que se tenga del Instituto, de la organización de los procesos electorales y de temas político-electorales, para conocer el estado que guarda la opinión pública con relación a las actividades y funciones del Instituto.
 - 4.1 Coordinar la creación de bases de datos sobre las encuestas publicadas por los medios en relación a la opinión del Instituto, las autoridades electorales y los actores políticos así como del panorama político electoral que vive el país.
 - 4.2 Analizar los resultados de las mismas; elaborar reportes y coadyuvar a través de estos análisis, al diseño y desarrollo de contenidos de comunicación para el Instituto.
- 5 Difundir las campañas de publicidad en medios impresos y gestionar su transmisión en los medios electrónicos mediante el uso de tiempos oficiales a fin de apoyar permanentemente las campañas de educación cívica, promoción del voto libre y secreto y credencialización.
 - 5.1 Coordinar la elaboración del Plan Nacional de Medios Impresos.
 - 5.2 Tramitar en los medios impresos nacionales, regionales y locales la publicación de las campañas de publicidad y los mensajes institucionales.
 - 5.3 Gestionar ante las autoridades de la Dirección General de RTC el uso y la distribución de tiempos oficiales para campañas institucionales.
- 6 Brindar apoyo a las diversas áreas del Instituto para el desarrollo de criterios de comunicación, que permitan homogeneizar y fortalecer la imagen institucional, al tiempo que contribuyan al mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales.
 - 6.1 Atender las solicitudes de las diferentes áreas del Instituto, tanto en órganos centrales como desconcentrados, para implementar acciones de comunicación que permitan proyectar una imagen integral basada en los principios rectores del Instituto.
 - 6.2 Elaborar y distribuir líneas de comunicación que den unidad a los mensajes oficiales.

Coordinación de Asuntos Internacionales (105)

Objetivo General

Preservar y fortalecer la presencia y participación del Instituto en los circuitos internacionales de cooperación y asistencia técnica electoral para contribuir a la acreditación del régimen electoral mexicano y a la promoción de las instituciones democráticas entre la comunidad internacional.

Subprograma

Dirección y Apoyo Administrativo (001)

Objetivo(s) específico(s)

Línea(s) de acción

- | | |
|-----|---|
| 1 | Dirigir y coordinar el diseño e instrumentación del programa y los subprogramas de apoyo necesarios para la consecución del Objetivo General de la Coordinación de Asuntos Internacionales. |
| 1.1 | Orientar, supervisar y evaluar los subprogramas de naturaleza internacional que se desarrollen conforme a las políticas aprobadas por el Consejo General y la Comisión de Relaciones Institucionales e Internacionales del Consejo General del Instituto. |
| 1.2 | Verificar que la utilización de los recursos humanos, financieros y materiales a su cargo se efectúe de acuerdo a la normatividad y a las necesidades resultantes de la aplicación de los programas y subprogramas a cargo de esta unidad. |
| 1.3 | Procurar que la utilización de los recursos humanos, financieros y materiales se realice conforme a los criterios de racionalidad financiera y disciplina presupuestal. |
| 1.4 | Coordinar con la Unidad de Enlace los requerimientos de información en materia de transparencia y acceso a la información pública, así como mantener actualizados los índices de información temporalmente reservada, siguiendo en todo momento el criterio de máxima revelación. |
| 1.5 | Coadyuvar en la instrumentación del voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero. |

Coordinación de Asuntos Internacionales (105)

Subprograma	Política Internacional y Estudios Electorales (009)
Objetivo(s) específico(s)	Línea(s) de acción
<p>1 Proponer, formular e instrumentar acciones sistemáticas de información y promoción sobre el proceso electoral federal 2005-2006 entre la comunidad internacional y los visitantes extranjeros acreditados.</p>	<p>1.1 Preparar o actualizar los productos informativos institucionales que sirvan de base para la promoción y acreditación del régimen electoral mexicano y de la organización y conducción del proceso electoral federal 2005-2006 entre la comunidad internacional y los visitantes extranjeros acreditados.</p> <p>1.2 Atender oportunamente las consultas y requerimientos informativos relacionados con la preparación, organización y conducción de las elecciones federales formuladas por representantes de la comunidad internacional.</p> <p>1.3 Identificar y proponer las orientaciones estratégicas de la actividad internacional del Instituto relacionadas con la promoción, difusión y apoyo al proceso electoral federal 2005-2006 y preparar la correspondiente documentación de soporte.</p> <p>1.4 Incorporar en el proyecto de apoyo a la observación electoral, celebrado, con el PNUD-México, las actividades de soporte y promoción del proceso electoral federal 2005-2006 que resulten pertinentes y coadyuvar a su organización y ejecución.</p>
<p>2 Instrumentar la estrategia definida por la Comisión de Relaciones Institucionales e Internacionales para la atención de los visitantes extranjeros que se hayan acreditado para conocer sobre el proceso electoral federal 2005-2006.</p>	<p>2.1 Realizar las gestiones y acciones de coordinación interinstitucional requeridas para promover y dar puntual cumplimiento al Acuerdo que apruebe el Consejo General para la acreditación de visitantes extranjeros.</p> <p>2.2 Proponer y organizar un programa especial de información e intercambio para los visitantes extranjeros invitados por el Instituto que contribuyan tanto al posicionamiento del</p>

Coordinación de Asuntos Internacionales (105)

- régimen electoral mexicano como al intercambio de experiencias en materia de organización electoral.
- 2.3 Proponer y desarrollar la estrategia operativa para la acreditación de visitantes extranjeros e invitados institucionales con motivo del proceso electoral federal 2005-2006.
- 3 Realizar investigaciones y estudios electorales en perspectiva internacional comparada que permitan cumplir con compromisos de cooperación internacional, así como contribuir al conocimiento y reflexión sobre temas electorales de actualidad y relevancia.
- 3.1 Revisar y actualizar o complementar los estudios internacionales o continentales comparados que se han elaborado para contribuir al estudio de temas de actualidad y relevancia a nivel nacional e internacional.
- 3.2 Proponer y desarrollar nuevos proyectos de investigación y análisis comparado que faciliten o promuevan las actividades de vinculación, cooperación y asistencia técnica internacional del Instituto.
- 3.3 Dar cumplimiento a los compromisos institucionales contraídos como parte integrante del Comité Directivo del Proyecto sobre Administración y Costo de Elecciones, principalmente en lo relativo a la preparación de los nuevos contenidos temáticos de dicho proyecto y su correspondiente versión en español.
- 4 Identificar y promover nuevos espacios o modalidades de vinculación y cooperación internacional que coadyuven a fortalecer el prestigio y la credibilidad del Instituto entre la comunidad internacional especializada o interesada en temas político-electorales.
- 4.1 Mantener un contacto sistemático con los organismos e instituciones con los que el Instituto ha desarrollado proyectos de cooperación y asistencia técnica para identificar y promover nuevas modalidades de vinculación y colaboración.
- 4.2 Dar seguimiento a los contactos establecidos en foros o seminarios internacionales en los que se identifiquen potenciales espacios de cooperación e intercambio.

Coordinación de Asuntos Internacionales (105)

Subprograma

Enlace Informativo y Cooperación Técnica Internacional (010)

Objetivo(s) específico(s)

Línea(s) de acción

- | | |
|---|---|
| <p>1 Intensificar la estrategia de distribución y difusión de materiales informativos sobre el proceso electoral federal 2005-2006, y de otros estudios y publicaciones institucionales entre públicos extranjeros para reforzar la presencia e imagen internacional del Instituto en el marco del próximo proceso electoral federal.</p> | <p>1.1 Diseñar y ejecutar acciones para la distribución y promoción oportuna de los materiales informativos institucionales relacionados con el proceso electoral federal 2005-2006 entre la comunidad internacional especializada o interesada en el conocimiento, estudio o análisis del régimen electoral mexicano y el próximo proceso electoral federal.</p> <p>1.2 Preparar, revisar o actualizar las versiones en inglés y, de ser el caso francés, de los materiales informativos institucionales, especialmente de los relacionados con la promoción del proceso electoral federal 2005-2006.</p> <p>1.3 Promover la participación del Instituto en eventos internacionales que permitan reforzar su presencia institucional y dar a conocer los aspectos más relevantes del proceso electoral federal 2005-2006.</p> <p>1.4 Colaborar en la organización de actividades internacionales relacionadas con la promoción de las normas e instituciones democráticas que permitan exponer aspectos sustantivos de la organización o conducción del proceso electoral federal 2005-2006.</p> |
| <p>2 Apoyar acciones relacionadas con la ejecución del programa de atención a visitantes extranjeros interesados en conocer el desarrollo del proceso electoral federal de 2005-2006.</p> | <p>2.1 Promover y difundir las bases y criterios que normarán el programa de visitantes extranjeros que acudirán a presenciar el desarrollo del proceso electoral federal 2005-2006 en sus distintas etapas.</p> |

Coordinación de Asuntos Internacionales (105)

- 2.2 Prever y ejecutar todas las gestiones y apoyos logísticos que requiere tanto la estrategia operativa de atención a visitantes extranjeros como el programa de información e intercambio con visitantes extranjeros invitados expresamente por el Instituto.
- 3 Instrumentar las tareas establecidas en el convenio suscrito con la Organización de las Naciones Unidas para atender las necesidades y requerimientos del programa de observación electoral para las elecciones federales de 2006.

 - 3.1 Identificar y atender, en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas, los requerimientos necesarios para promover el ejercicio de una observación electoral profesional para las elecciones federales de 2006.
 - 3.2 Apoyar las tareas y programas para la capacitación de los grupos que realizan observación electoral.
- 4 Atender las solicitudes de asistencia técnica que presenten los organismos electorales de otros países, asociaciones internacionales de autoridades electorales y organismos internacionales especializados en la materia.

 - 4.1 Promover la especialización y optimización de la asistencia técnica ofrecida por el Instituto a las autoridades electorales de otros países, en coordinación con los organismos internacionales promotores de la democracia en el mundo a través de diferentes programas de cooperación internacional.
 - 4.2 Atender las solicitudes de asistencia técnica en el marco de los convenios de colaboración suscritos por el Instituto con autoridades electorales y organismos promotores de la democracia.

Dirección del Secretariado (106)

Objetivo General

Brindar apoyo técnico y logístico a la Secretaría Ejecutiva en su carácter de Secretaria del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva.

Subprograma

Dirección y Apoyo Administrativo (001)

Objetivo(s) específico(s)

Línea(s) de acción

- | | |
|--|--|
| <p>1 Dirigir, administrar y coordinar de manera eficaz, eficiente y transparente, el programa y los subprogramas a cargo de esta unidad responsable.</p> | <p>1.1 Procurar que la utilización de los recursos humanos, financieros y materiales se realice conforme a los criterios de racionalidad financiera y disciplina presupuestal.</p> <p>1.2 Coordinar con la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación, los requerimientos de información en materia de transparencia y acceso a la información pública.</p> <p>1.3 Coadyuvar en la instrumentación del voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero.</p> |
|--|--|

Subprograma

Apoyo a Órganos Centrales (011)

Objetivo(s) específico(s)

Línea(s) de acción

- | | |
|--|--|
| <p>1 Coordinar la preparación de las sesiones que celebre el Consejo General y la Junta General Ejecutiva, así como la integración oportuna de los documentos que se circulan y los informes que se presentan.</p> | <p>1.1 Coordinar el cumplimiento legal y reglamentario de los procedimientos y plazos establecidos para la preparación, desarrollo y actividades posteriores a las sesiones del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva.</p> <p>1.2 Apoyar a la Secretaría Ejecutiva en la implementación del sistema logístico relativo a las reuniones de trabajo de los diferentes órganos del Instituto.</p> |
|--|--|

Dirección del Secretariado (106)

- 1.3 Apoyar a la Secretaria Ejecutiva en el resguardo y actualización de los archivos documental, videográfico y de la página de la Dirección del Secretariado, en lo relativo al Consejo General y la Junta General Ejecutiva.

Subprograma

Coordinación y Análisis (012)

Objetivo(s) específico(s)

Línea(s) de acción

- | | |
|---|--|
| <p>1 Informar al Consejo General y a la Junta General Ejecutiva lo relativo al cumplimiento de los compromisos derivados de la aprobación de los acuerdos, dictámenes y resoluciones de dichos órganos; así como publicar en la gaceta electoral aquellos que así lo señalen en sus puntos resolutivos.</p> | <p>1.1 Analizar, recabar e integrar la información que permita conocer el estado que guarda el cumplimiento de los compromisos generados durante la celebración de las sesiones del órgano de dirección y ejecutivo respectivamente.</p> <p>1.2 Sistematizar la información derivada de las intervenciones de los miembros del Consejo General, así como del sentido de la votación emitida por los Consejeros Electorales durante las sesiones que celebre este órgano de dirección.</p> |
| <p>2 Informar a la Junta General Ejecutiva respecto de los asuntos que los vocales ejecutivos locales le remiten o aquellos que someten a su consideración.</p> | <p>2.1 Informar a la Secretaria Ejecutiva las actividades más relevantes que realizan los órganos delegacionales del Instituto bajo las instrucciones de las direcciones ejecutivas y unidades técnicas.</p> <p>2.2 Implementar y promover un proceso de comunicación con los vocales ejecutivos locales, así como con las direcciones ejecutivas y unidades técnicas para comprender, jerarquizar y atender los asuntos que se someten a consideración de la Junta General Ejecutiva.</p> <p>2.3 Procesar la información a través de un sistema que permita un análisis expedito.</p> |

Dirección del Secretariado (106)

- 3 Coordinar la elaboración de la Memoria del Proceso Electoral Federal 2005-2006.
 - 3.1 Presentar a consideración de los miembros de la Junta General Ejecutiva el guión para elaborar la Memoria del Proceso Electoral Federal 2005-2006 y designar un enlace con cada una de ellas responsable de la información.
 - 3.2 Coordinar las actividades de edición, integración, corrección de estilo, publicación y difusión de la Memoria del Proceso Electoral Federal 2005-2006.
- 4 Instrumentar procedimientos que agilicen el flujo de información tanto con los miembros del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva como al interior de la Dirección del Secretariado.
 - 4.1 Identificar procesos que sean susceptibles de automatizarse, elaborar un análisis de costo-beneficio y requerimientos para su instrumentación.
 - 4.2 Evaluar los sistemas existentes en el área para dictaminar la necesidad de su adecuación con base en los requerimientos actuales.
- 5 Actualizar y distribuir los ordenamientos legales y demás documentos procesados en el área, que sean requeridos por las áreas del Instituto Federal Electoral.
 - 5.1 Editar los ordenamientos legales de forma impresa, acatando las normas de austeridad del Instituto Federal Electoral y considerar la difusión de los mismos a través de medios electrónicos.

Contraloría Interna (107)

Objetivo General

Constituirse en un órgano moderno reconocido por su atención profesional, calidad técnica, ética y productiva, con una actitud en el pasado, presente y futuro, para detectar oportunidades de mejora con el propósito de contribuir al eficiente y eficaz funcionamiento de la administración y operación transparente del Instituto.

La Contraloría Interna encuentra el sustento de su existencia en el artículo 41 base III de la Constitución Federal en relación con las disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el numeral 76 del Reglamento Interior del propio Instituto, en este último se establecen y especifican las atribuciones y funciones encomendadas al órgano de control interno.

Las atribuciones y funciones son auditar, evaluar y rendir cuentas de forma permanente y con alcances razonados en la generación y utilización de los recursos públicos, que fueron autorizados para diferentes programas y proyectos presupuestados en las actividades correspondientes al ejercicio del 2006, así como ayudar a fortalecer el control interno existente, recomendando medidas preventivas y correctivas, y aplicar y promover ante las instancias correspondientes, las sanciones administrativas y legales que se originen de los resultados de las auditorías practicadas.

Además, medir el grado de cumplimiento de los objetivos sustantivos y operacionales comprometidos por el Instituto, cuantificados en términos de eficacia y eficiencia; atender y dar seguimiento formal a los diversos procedimientos administrativos competencia de este órgano de control; de recibir, investigar, sustanciar y resolver quejas y denuncias en contra de servidores públicos del Instituto y; de operar y vigilar el sistema de registro patrimonial.

Atender y determinar lo que corresponda a las observaciones que formule la Auditoría Superior de la Federación, derivado de las revisiones que lleva a cabo al ejercicio presupuestal del Instituto, de conformidad con la revisión de la Cuenta Pública Federal que anualmente realiza dicho órgano superior de fiscalización, en aquellos casos en que éste presume la existencia de irregularidades por conductas de servidores públicos que pudieran implicar un procedimiento administrativo de responsabilidad en contra de ellos.

Participar en el Comité de Información, así como en las Comisiones de Auditoría y Contraloría Interna, en el primero para coadyuvar a fortalecer la cultura de apertura de información pública del Instituto y en los otros órganos de seguimiento para prevenir y mejorar respectivamente, las operaciones institucionales, siempre con apego a los principios de legalidad y honradez en el ejercicio de los recursos públicos ministrados por la Federación.

Fiscalizar in situ y rendir cuentas de los recursos públicos que se destinarán a los diferentes programas del proceso federal electoral del 2006.

Contraloría Interna (107)

Subprograma

Dirección y Apoyo Administrativo (001)

Objetivo específico

Línea(s) de acción

- | | |
|--|---|
| <p>1 Administrar y reportar de manera racional, eficaz, eficiente y transparente, respectivamente, los recursos recibidos y aplicados de acuerdo al programa y subprogramas autorizados.</p> | <p>1.1 Supervisar y evaluar que los subprogramas se desarrollen conforme a los objetivos estratégicos aprobados por el Consejo General.</p> <p>1.2 Procurar que la utilización de los recursos humanos, financieros y materiales se realice conforme al los criterios de racionalidad financiera y disciplina presupuestal.</p> <p>1.3 Coordinar con la Unidad de Enlace los requerimientos de información en materia de transparencia y acceso a la información pública, así como mantener actualizados los índices de información temporalmente reservada.</p> <p>1.4 Coadyuvar en la instrumentación del voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero.</p> |
|--|---|

Subprograma

Auditorías Financieras (013)

Objetivo(s) específico(s)

Línea(s) de acción

- | | |
|---|---|
| <p>1 Verificar que el ejercicio del presupuesto autorizado a las oficinas centrales y órganos desconcentrados, así como los recursos provenientes de los convenios con entidades gubernamentales, se utilicen en observancia estricta del marco normativo aplicable y que sean registrados con oportunidad.</p> | <p>1.1 Elaborar y cumplir el Programa Anual de Auditoría Interna para órganos centrales y desconcentrados.</p> <p>1.2 Formular programas de auditoría específicos, dirigidos a identificar: áreas de riesgo, desviaciones a la normatividad contable y administrativa, así como a los controles internos en función, tanto para las</p> |
|---|---|

Contraloría Interna (107)

- oficinas centrales como para los órganos desconcentrados.
- 1.3 Preparar programas de auditoría que contemplen la recepción y utilización de los recursos que aportan las entidades gubernamentales u órganos electorales estatales a las operaciones de los órganos desconcentrados, considerándolos como ampliaciones líquidas al presupuesto y que las utilizations se realicen conforme a los términos de los Convenios de Apoyo y Colaboración que se han celebrado.
 - 1.4 Proponer medidas correctivas o preventivas para subsanar las desviaciones encontradas durante las auditorías, las cuales deberán dirigirse a mejorar la gestión administrativa y fortalecer los sistemas y procedimientos de control interno.
- 2 Vigilar que todas las Unidades Responsables cumplan con los criterios de racionalidad y disciplina presupuestal aplicables, los cuales son de observancia general.
 - 2.1 Preparar programas de auditoría que permitan identificar que las áreas revisadas de las Unidades Responsables cumplan con todos los preceptos del Acuerdo.

Subprograma

Control y Evaluación de Programas (014)

Objetivo(s) específico(s)

Línea(s) de acción

- 1 Realizar la evaluación del cumplimiento de los fines, objetivos y metas por programa vinculados al ejercicio presupuestal.
 - 1.1 Verificar que los indicadores cuenten con los requisitos de homologación establecidos por la Contraloría Interna y que al menos exista un indicador por cada uno de los subprogramas presupuestales.
 - 1.2 Comprobar a través del avance reportado el grado de cumplimiento de las metas programadas en los indicadores estratégicos y de gestión de:
 - La misión institucional.
 - Lo planeado contra lo logrado en términos de los programas, metas y presupuesto ejercido.

Contraloría Interna (107)

- 1.3 Emitir una calificación institucional y por cada una de las áreas.
 - 1.4 Auditar la autenticidad de las cifras reportadas y que las fuentes de la información sean veraces y mantengan coherencia con los objetivos planeados.
 - 1.5 Cumplir oportunamente con lo dispuesto en el Decreto del Presupuesto de la Federación entregando a la Cámara de Diputados el Informe de la Evaluación Institucional.
 - 1.6 Con base en los resultados que presentan cada una de las áreas se emite una calificación al desempeño de sus Directores.
 - 1.7 Divulgar la información derivada del sistema de evaluación de la auditoría, para generar recomendaciones que coadyuven a mejorar la eficiencia y eficacia así como a subsanar debilidades.
-
- 2 Verificar que las Áreas auditadas implementen las acciones solicitadas por los resultados de la Fiscalización.
 - 2.1 Integrar los expedientes de seguimiento a las observaciones reportadas y determinar la solventación o no de las mismas. En caso de no solventación enviarlos al área de responsabilidades para el análisis de posibles conductas que impliquen responsabilidades administrativas.

 - 3 Vigilar que los procesos de adquisiciones para insumos de la operación normal y del proceso electoral federal se realicen en apego a la normatividad establecida en la Ley de la materia y en los lineamientos vigentes, preservando los principios de racionalidad, transparencia, legalidad y economía. También los procedimientos de enajenaciones y donaciones de bienes muebles.
 - 3.1 Participar con carácter de asesor normativo en el subcomité de elaboración de bases y en el comité de adquisiciones arrendamientos y servicios, recomendando las mejores opciones para el Instituto.

 - 3.2 Elaborar plan de seguimiento a los programas anuales de adquisiciones.

Contraloría Interna (107)

- | | |
|---|--|
| <p>4 Impulsar el programa preventivo contra la corrupción que promueve Transparencia Mexicana a través de los Pactos de Integridad (PI) de los cuales ya existe un convenio de colaboración.</p> | <p>3.3 Participar con el carácter de asesor normativo en el comité de bienes muebles para la enajenación o donación de este tipo de bienes.</p> <p>3.4 Preparar programa de vigilancia respecto de los principales insumos necesarios para el desarrollo del proceso electoral federal, a fin de que los procedimientos de adquisición y entregas se realicen con oportunidad y legalidad</p> <p>3.5 Fomentar que los procesos de adquisición se efectúen de manera individual, para cada uno de los materiales y servicios, evitando de esta manera procedimientos de adquisición de múltiples lotes.</p> |
| <p>5 Coadyuvar para que el programa de adquisiciones contempladas y aprobadas en el presupuesto anual sean analizadas en cuanto a oportunidad, calidad, costo, abasto y modernidad, para establecer las mejores medidas de control de acuerdo a las circunstancias.</p> | <p>4.1 Verificar que el convenio de colaboración sea firmado por los funcionarios involucrados en las adquisiciones y además, contemple elementos suficientes para limitar prácticas ilegales o corruptas que afecten a las adquisiciones de los insumos más relevantes, tanto para la operación anual como para la del proceso electoral federal.</p> <p>4.2 Procurar que el Testigo Social que representa a Transparencia Mexicana sea un profesional con prestigio reconocido por la sociedad y en el ámbito del tema de adquisiciones tenga mucha aceptación su opinión</p> <p>4.3 Promover que los resultados de las diferentes etapas en los procesos de adquisiciones sean informados con oportunidad a la opinión pública.</p> <p>5.1 Promover en el programa de centralización de compras por regiones, con el propósito de reducir los costos que genera la operación de 332 comités, lo que permitirá aprovechar las ventajas de consolidación de volúmenes, calidad en los insumos o servicios del mercado oferente y mejorar los controles internos en cuanto a niveles</p> |

Contraloría Interna (107)

- | | |
|---|---|
| <p>6 Vigilar que los procedimientos de conciliación que promuevan proveedores, contratistas o prestadores de servicios acordados por el Instituto, se desarrollen dentro de lo previsto por las Leyes en materia de adquisiciones u obras</p> | <p>de existencias y de consumos.</p> <p>5.2 Promover la mejor integración y responsabilidades del comité de adquisiciones, a efecto de dar soluciones eficientes y eficaces con procesos transparentes.</p> |
| <p>7 Coadyuvar a que el Instituto sea un organismo que realiza su quehacer cotidiano, respetando y contribuyendo a que el medio ambiente sea un entorno que mejore la calidad de vida de los mexicanos.</p> | <p>6.1 Preparar plan de riesgo para atender que lo que se convenga entre la Administración y el proveedor, contratista o prestador de servicios que deje a salvo de forma equitativa los derechos de las partes involucradas en un convenio conciliatorio y vigilar que sea en el menor tiempo posible.</p> <p>7.1 Promover que el programa ecológico presentado por la Contraloría Interna sea implementado y respetado por todos los servidores públicos del Instituto.</p> <p>7.2 Vigilar se realice una campaña permanente de información y supervisión para incorporar esta nueva cultura ecológica en el Instituto, partidos políticos y agrupaciones políticas nacionales.</p> |

Subprograma

Responsabilidades Administrativas y Situación Patrimonial (015)

Objetivo(s) específico(s)

Línea(s) de acción

- | | |
|---|---|
| <p>1 Atender las quejas, denuncias, inconformidades, procedimientos de sanción a proveedores y recursos administrativos que se presenten, en los términos y con las formalidades establecidas por las Leyes Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de</p> | <p>1.1 Realizar las actuaciones y diligencias necesarias en los términos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos para la atención, trámite y resolución de las quejas y denuncias que se promuevan en contra de servidores públicos del Instituto, determinando la existencia o inexistencia de responsabilidad administrativa a cargo de los presuntos</p> |
|---|---|

Contraloría Interna (107)

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

responsables e imponiendo, en su caso, las sanciones administrativas que correspondan.

- 1.2 Desahogar los procedimientos relativos a las inconformidades que promuevan los proveedores, contratistas o prestadores de servicios participantes en los procedimientos de licitación pública y de invitación a cuando menos tres personas a que convoque el Instituto.
- 1.3 Tramitar y resolver los procedimientos de sanción a proveedores que se turnen a esta Contraloría Interna, por parte de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios o de los órganos desconcentrados del Instituto, con motivo del incumplimiento de los participantes-ganadores en las licitaciones públicas, en las invitaciones a cuando menos tres personas o adjudicaciones directas convocadas por este organismo.
- 1.4 Recibir, tramitar y resolver, conforme a la normatividad aplicable, los recursos administrativos que se interpongan en contra de las resoluciones que emita la Contraloría Interna, determinando confirmar, modificar o revocar la resolución impugnada o, en su caso, realizar la defensa jurídica ante las instancias que corresponda de las resoluciones administrativas emitidas por este órgano interno de control que hayan sido impugnadas.
- 1.5 Elaborar programas de difusión del cumplimiento de las obligaciones fijadas en el art. 8° de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, garantizando la libertad y seguridad de quienes denuncien incumplimientos a esas obligaciones, sin importar su nivel jerárquico, difundiendo dichos programas mediante circulares impresas o electrónicas a todo el personal del Instituto.
- 1.6 Vigilar la aplicación de los programas de prevención de la comisión de conductas

Contraloría Interna (107)

- irregulares de servidores públicos.
- 1.7 Impulsar la emisión y difusión de un Código de Ética al que se sometan todos los servidores públicos del instituto
- 2 Llevar el registro y seguimiento de la evolución patrimonial de los servidores públicos del Instituto.
 - 2.1 Mantener actualizado el padrón de servidores públicos que se encuentran obligados a presentar declaraciones patrimoniales y promover entre el personal de mando medio, superior y homólogos del Instituto, el cumplimiento de esta obligación
 - 2.2 Recibir, registrar, analizar y resguardar las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos del Instituto; emitir y actualizar los formatos impresos, medios magnéticos y electrónicos bajo los cuales deberá declarar su situación patrimonial el personal obligado, así como implantar los medios de identificación electrónicos respectivos.
 - 2.3 Elaborar un programa de validación que contemple los casos de omisión o presentación extemporánea de las declaraciones patrimoniales, otro que este encaminado a detectar anomalías en los datos asentados en las mismas y otro programa para evaluar selectivamente que existan elementos que hagan presumir que el patrimonio de un servidor público es notoriamente superior a los ingresos reportados previamente.
 - 3 Participar en los actos de entrega-recepción que se deriven del reemplazo de servidores públicos del Instituto, verificando que dichos actos se realicen en los términos de las disposiciones legales que regulan este tipo de actos
 - 3.1 Constatar que los anexos de las actas de entrega recepción se encuentren completos y en perfecto orden de acuerdo a la normatividad.

Contraloría Interna (107)

- 3.2 Asistir en órganos desconcentrados a la celebración de los eventos de entrega-recepción de juntas locales en lo relativo a los vocales ejecutivos, coordinadores administrativos y vocales secretarios. En cuanto a órganos distritales, este órgano de control interno es representado por el vocal secretario de la respectiva junta local
- 3.3 Revisar las actas entrega recepción de los servidores públicos de los órganos distritales en los que nos representó el vocal secretario de la junta local, a fin de constatar que se haya cumplido con la normatividad aplicable.
- 4 Participar como miembro integrante del Comité de Información, en materia de transparencia y acceso a la información.
 - 4.1 Aprobar o no las determinaciones que se propongan en el seno del Comité, respecto a las solicitudes de información que se discuten y que deben estar ajustadas a las disposiciones legales.
 - 4.2 Proponer lineamientos específicos respecto a la clasificación y desclasificación de la información que se considere temporalmente reservada o confidencial.

Subprograma

Auditorías Técnicas (016)

Objetivo(s) específico(s)

Línea(s) de acción

- 1 Vigilar que los sistemas administrativos de información computarizada aseguren que el procesamiento de la misma se realice en forma fehaciente, oportuna y se obtenga la información esperada.
 - 1.1 Realizar revisiones a los componentes o módulos del sistema de información administrativo en los controles de recuperación ante desastres, de entrada, de procesamiento, de base de datos, de salida, de documentación, de hardware, del sistema operativo, de las operaciones y del programa de utilerías.

Contraloría Interna (107)

- 2 Verificar que el ejercicio del presupuesto autorizado para la ejecución de los trabajos de obra pública, de remodelación y similares se realice en apego al marco legal y normativo que les resulte aplicable.
 - 2.1 Elaborar y cumplir el programa anual de revisiones a trabajos de obra pública, remodelación y similares.
 - 2.2 Formular programas de auditoría específicos dirigidos a identificar desviaciones en el ejercicio del presupuesto para la construcción de obras o mantenimientos de instalaciones.
- 3 Promover e impulsar la mejora de los procesos administrativos, a través de un sistema de gestión de calidad basado en las normas de ISO-9000 en operaciones sustantivas y administrativas del Instituto
 - 3.1 Vigilar la implantación y consolidación del sistema de gestión de la calidad en las operaciones de Módulos de Atención Ciudadana, IFETEL y adquisiciones.
- 4 Verificar que el ejercicio del presupuesto autorizado al proceso electoral federal se utilice en estricto apego al marco normativo aplicable y se rinda cuentas transparentes de sus aplicaciones en los órganos desconcentrados.
 - 4.1 Formular programas específicos de auditoría, dirigidos a identificar áreas de riesgo y de desviaciones entre el presupuesto autorizado y el ejercido y sobre él pendiente por ejercer durante el proceso.

Dirección Jurídica (108)

Objetivo General

Velar porque los actos del Instituto Federal Electoral se ajusten a derecho; representarlo en cualquier procedimiento o juicio en que sea parte y brindar asesoría jurídica permanente a todos los órganos del Instituto.

Subprograma

Dirección y Apoyo Administrativo (001)

Objetivo(s) específico(s)

Línea(s) de acción

- | | |
|---|--|
| <p>1 Dirigir, administrar y coordinar de manera eficaz, eficiente y transparente el programa y los subprogramas a cargo de esta área responsable.</p> | <p>1.1 Supervisar que los subprogramas se desarrollen conforme a las políticas aprobadas por el Consejo General del Instituto.</p> <p>1.2 Administrar los recursos humanos, financieros y materiales a cargo de esta área, de acuerdo con la normatividad establecida.</p> <p>1.3 Coordinar con la Unidad de Enlace los requerimientos de información en materia de transparencia y acceso a la información pública, así como mantener actualizados los índices de información temporalmente reservada.</p> <p>1.4 Coadyuvar en la instrumentación del voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero.</p> |
|---|--|

Subprograma

Supervisar la Realización de los Actos Recursales (017)

Objetivo(s) específico(s)

Línea(s) de acción

- | | |
|--|---|
| <p>1 Tramitar y sustanciar en forma expedita los medios de impugnación interpuestos.</p> | <p>1.1 Sustanciar los recursos de revisión interpuestos en contra de actos o resoluciones emitidos por los órganos locales del Instituto.</p> |
|--|---|

Dirección Jurídica (108)

- | | |
|--|--|
| <p>2 Atender los requerimientos de autoridades distintas a la instancia electoral judicial federal.</p> | <p>2.1 Tramitar y desahogar los requerimientos formulados por autoridades federales y estatales, cumpliendo con los plazos y términos legales vigentes.</p> |
| <p>3 Diseñar mecanismos de consulta, a través de medios electrónicos, respecto de antecedentes de los medios de impugnación interpuestos en contra de decisiones del Consejo General y la Junta General Ejecutiva.</p> | <p>3.1 Elaborar un índice de las impugnaciones interpuestas en contra de las decisiones del Consejo General y la Junta General Ejecutiva.</p> |
| <p>4 Analizar las sentencias emitidas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.</p> | <p>4.1 Realizar un estudio jurídico de los medios de impugnación resueltos por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que analice las principales causas por las que, en su caso, se revocaron o modificaron determinados actos del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva a fin de optimizar los criterios de interpretación institucionales.</p> |

Subprograma

Supervisar la Realización de los Actos Derivados de la Interposición de Quejas (018)

Objetivo(s) específico(s)

Línea(s) de acción

- | | |
|--|--|
| <p>1 Tramitar y sustanciar en forma expedita las quejas conforme al procedimiento genérico establecido en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> | <p>1.1 Atender la tramitación de los procedimientos administrativos en los términos del Libro Quinto Título Quinto del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en relación con los artículos 296 párrafo 1 y 297 del mismo ordenamiento, y realizar la investigación que con motivo de dichos procedimientos le corresponda llevar a cabo en términos de la normatividad aplicable.</p> <p>1.2 Capacitar y actualizar al personal de la Dirección Jurídica, así como al de los órganos desconcentrados que lo soliciten, en materia de quejas administrativas, de conformidad con sus necesidades específicas, en el marco de la normatividad</p> |
|--|--|

Dirección Jurídica (108)

aplicable.

- 1.3 Llevar a cabo un estudio jurídico de los medios de impugnación resueltos por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que analice las principales causas por las que, en su caso, se revocaron o modificaron determinados actos del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva a fin de optimizar los criterios de interpretación institucionales.
- 1.4 Mantener y actualizar los mecanismos de consulta a través de medios electrónicos de antecedentes y decisiones del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva en materia de quejas administrativas.
- 1.5 Actualizar el sistema de criterios adoptados por el Consejo General en la resolución de las quejas genéricas, así como de las relacionadas con el voto de los mexicanos residentes en el extranjero, determinando en su caso la vinculación con las sentencias relativas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Subprograma

Proporcionar Servicios Legales a las Áreas Internas y Desconcentradas del Instituto (019)

Objetivo(s) específico(s)

Línea(s) de acción

- | | |
|--|---|
| <p>1 Representar, salvaguardar y defender los intereses y el patrimonio del Instituto ante autoridades administrativas o judiciales y ante particulares.</p> | <p>1.1 Formular y tramitar demandas de carácter civil, mercantil y administrativas, así como realizar las gestiones correspondientes ante las autoridades respectivas, llevando el seguimiento en sus diferentes instancias, o en su caso, de los juicios en que es parte el Instituto en dichas materias.</p> <p>1.2 Formular denuncias ante la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales y coadyuvar en su trámite e investigación aportando los elementos de prueba para integrar el cuerpo del delito y la presunta responsabilidad, a fin de consignar el expediente a las autoridades competentes.</p> |
|--|---|

Dirección Jurídica (108)

- 1.3 Apoyar a la Secretaría Ejecutiva en el trámite y resolución de los recursos de inconformidad interpuestos por el personal del Instituto.
 - 1.4 Representar legalmente al Instituto en las controversias de carácter laboral ante las autoridades correspondientes, dando seguimiento a los juicios respectivos.
 - 1.5 Formular denuncias por robo o daño a los bienes propiedad del Instituto ante las autoridades penales, tanto federales como locales y coadyuvar en su trámite.
 - 1.6 Tramitar, en coordinación con la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, las cancelaciones e inhabilitaciones de ciudadanos en sus derechos políticos, recibidas por parte del Registro Civil, Poder Judicial y la Secretaría de Relaciones Exteriores, con la finalidad de actualizar el Padrón Electoral.
 - 1.7 Gestionar la obtención, sustitución o revocación de los poderes notariales que otorga la Secretaría Ejecutiva.
 - 1.8 Realizar el seguimiento correspondiente de todas y cada una de las averiguaciones previas en las que el Instituto es sujeto pasivo u ofendido, así como en los procesos ante los Tribunales en materia penal.
- 2 Coadyuvar en la elaboración y revisión de los contratos y convenios que requiera suscribir la autoridad electoral federal, para garantizar el voto de los mexicanos tanto en territorio nacional como en el extranjero, así como, en su caso, validar los mismos.
 - 2.1 Elaborar y revisar los proyectos de contratos a suscribir con prestadores de bienes y servicios; validar los contratos y, en su caso, los convenios modificatorios a los mismos.
- 3 Brindar a los diversos órganos institucionales que lo soliciten, asesoría en materia civil, mercantil, penal, laboral, administrativa y de amparo.
 - 3.1 Asesorar y, en su caso, elaborar y revisar, proyectos de resoluciones que emita la autoridad electoral competente, derivados de procedimientos administrativos para la aplicación de sanciones en contra de

Dirección Jurídica (108)

- servidores del Instituto.
- 3.2 Emitir opinión sobre el procedimiento a seguir en los casos de extravío o faltante de un documento electoral, que resulte de un arqueo en las diversas vocalías locales y distritales del Instituto Federal Electoral.
 - 3.3 Emitir opiniones jurídicas en materia laboral, a los órganos del Instituto que así lo soliciten, a nivel nacional.
 - 3.4 Asesorar jurídicamente en los Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; Enajenaciones de Bienes Muebles y de Obras Públicas, así como intervenir en diversas etapas de los procedimientos de Licitación Pública, Invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa.

Subprograma

Atender Requerimientos de Normatividad y Consulta en Materia Electoral Relativos a la Operación de Órganos Centrales y Desconcentrados del Instituto (049)

Objetivo(s) específico(s)

Línea(s) de acción

- 1 Fomentar que los actos de los órganos institucionales se ajusten a los lineamientos y criterios legales aplicables, brindando además asesoría jurídico-electoral a dichos órganos, en forma clara y expedita.
 - 1.1 Revisar, autorizar jurídicamente o, en su caso, elaborar los anteproyectos de convenios de apoyo y colaboración a suscribir con las autoridades gubernativas y electorales de las entidades federativas del país, universidades y demás organismos públicos, privados o de carácter internacional, cuando así proceda.
 - 1.2 Revisar, autorizar jurídicamente o, en su caso, elaborar los anteproyectos de acuerdos y demás instrumentos legales y reglamentarios que deban ser expedidos por los órganos colegiados del Instituto.

Dirección Jurídica (108)

- 2.1.3 Opinar con la debida motivación y fundamentación técnico-jurídica sobre las consultas que realicen los órganos centrales y desconcentrados del Instituto, así como las dependencias, entidades y ciudadanía en general que puedan conformar criterios generales para la aplicación de la legislación electoral en el Instituto.
- 2.2 Supervisar que las acciones de los órganos institucionales y demás autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias, se apeguen a los principios rectores de la función electoral en la instrumentación del voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero.
 - 2.2.1 Establecer los mecanismos necesarios para el desahogo de las consultas, así como la revisión y validación de los convenios, acuerdos e instrumentos jurídicos necesarios en la implementación del voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero.
 - 2.2.2 Recopilación de criterios de interpretación derivado del desahogo de consultas respecto del sufragio extraterritorial.

Unidad de Servicios de Informática (109)

Objetivo General

Coordinar, apoyar y atender las acciones de todas las áreas del Instituto en materia de tecnologías de la información, así como brindar una alta disponibilidad y seguridad en el funcionamiento de los sistemas y servicios informáticos, con el propósito de coadyuvar al desarrollo de los proyectos y actividades del Instituto.

Subprograma

Dirección y Apoyo Administrativo (001)

Objetivo(s) específico(s)

Línea(s) de acción

- | | |
|---|---|
| <p>1 Dirigir y administrar de manera eficaz, eficiente y transparente los recursos humanos financieros y materiales para el óptimo desarrollo de los subprogramas de esta Unidad Técnica.</p> | <p>1.1 Proveer a las áreas de la Unidad los insumos necesarios para cumplir con las diferentes tareas establecidas.</p> <p>1.2 Supervisar que la administración de los recursos humanos, financieros y materiales, se efectúe de acuerdo a la normatividad establecida.</p> <p>1.3 Coordinar con la Unidad de Enlace los requerimientos de información en materia de transparencia y acceso a la información pública, así como mantener actualizados los índices de información temporalmente reservada.</p> <p>1.4 Coadyuvar en la instrumentación del voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero.</p> |
| <p>2 Garantizar que el Programa de Resultados Electorales Preliminares PREP 2006 contribuya a la difusión preliminar de los resultados de las elecciones.</p> | <p>2.1 Coordinar y Ejecutar el Programa de Resultados Electorales Preliminares 2006.</p> |

Unidad de Servicios de Informática (109)

Subprograma

Análisis, Desarrollo, Implantación y Capacitación en Sistemas y Servicios de Cómputo (020)

Objetivo(s) específico(s)

Línea(s) de acción

- | | |
|--|--|
| <p>1 Proveer al Instituto de los sistemas de cómputo, los programas de capacitación, así como de los servicios de consulta y difusión de información a través de Internet e Intranet, necesarios para la consecución de sus objetivos.</p> | <p>1.1 Analizar, diseñar, desarrollar, probar e implementar los sistemas de información de Apoyo Institucional, así como los requeridos para el Proceso Electoral Federal 2005-2006, los cuales permitan agilizar y facilitar la comunicación entre las áreas del Instituto, con un alto grado de disponibilidad y seguridad.</p> <p>1.2 Desarrollar e impartir programas y cursos de capacitación para el uso de los sistemas de información de apoyo institucional, sistemas del proceso electoral federal 2005-2006, así como de cómputo en general.</p> <p>1.3 Instrumentar y operar los medios tecnológicos necesarios para difundir información del Instituto a través de Internet e Intranet, así como proveer los mecanismos de consulta necesarios.</p> <p>1.4 Adecuar e implementar los sistemas de información del proceso electoral federal 2005-2006, impartir los programas y cursos de capacitación, así como incorporar nuevos medios electrónicos de difusión, encaminados al cumplimiento de los objetivos relacionados con el voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero.</p> |
|--|--|

Unidad de Servicios de Informática (109)

Subprograma

Administración de la Infraestructura de la Red Nacional de Informática del Instituto (RedIFE) (021)

Objetivo(s) específico(s)

Línea(s) de acción

- | | |
|---|--|
| <p>1 Planear, organizar, dirigir y controlar la operación de la infraestructura de la red nacional de informática del Instituto (RedIFE), así como brindar el soporte técnico a los usuarios de la misma.</p> | <p>1.1 Desarrollar, operar, monitorear, mantener y administrar la infraestructura de procesamiento, almacenamiento y transmisión de datos de la red nacional de informática del Instituto.</p> <p>1.2 Establecer y aplicar los procedimientos que contribuyan a mejorar la atención y el soporte técnico a los usuarios de la red nacional de informática del Instituto (RedIFE).</p> <p>1.3 Implementar nuevas herramientas y servicios informáticos que agilicen el intercambio de información entre las diferentes áreas del Instituto y que ayuden a incrementar la eficiencia y eficacia a través de la optimización de sus procesos.</p> <p>1.4 Mantener actualizado el inventario de bienes informáticos propiedad del Instituto, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Administración, así como supervisar que dichos bienes cuenten con el licenciamiento correspondiente.</p> <p>1.5 Aplicar y auditar las políticas y procedimientos en materia de seguridad informática, que garanticen un alto grado de confiabilidad, integridad y disponibilidad de los servicios y sistemas de la red, así como de la infraestructura de almacenamiento, procesamiento y transmisión de datos que la soporta.</p> <p>1.6 Coordinar, supervisar e impulsar el desarrollo y cumplimiento de la normatividad en materia de informática.</p> |
|---|--|

Unidad de Servicios de Informática (109)

- 1.7 Coordinar y supervisar la emisión de dictámenes de procedencia técnica para la adquisición y desincorporación de bienes, así como la contratación de servicios informáticos.
- 1.8 Diseñar e implementar la infraestructura informática que soportará los sistemas y servicios de información, que contribuirán al cumplimiento de los objetivos relacionados con el voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero.

Centro para el Desarrollo Democrático (110)

Objetivo General

Aportar a las áreas directivas y ejecutivas del Instituto Federal Electoral información, análisis y soporte académico que apoye sus actividades relativas al proceso electoral federal 2005-2006; así como colaborar para fortalecer los vínculos del Instituto con instituciones sociales y académicas, partidos políticos, agrupaciones políticas nacionales (APNs) e institutos estatales electorales, en temas relacionados con su ámbito de competencia.

Subprograma	Coordinación, Vinculación, Información y Acervo y Apoyo Administrativo (001)
Objetivo(s) específico(s)	Línea(s) de acción
<p>1 Ofrecer al Instituto el apoyo que requiera para realizar actividades de vinculación académica e intelectual con organizaciones civiles, instituciones académicas y de investigación, partidos políticos, APNs; así como con instituciones de educación superior o especializada.</p>	<p>1.1 Establecer mecanismos de colaboración, comunicación e intercambio con instituciones académicas, de investigación y de educación superior o especializada, tales como estudios compartidos, foros de discusión, seminarios y eventos.</p> <p>1.2 Establecer mecanismos de colaboración, comunicación e intercambio académico e intelectual con partidos políticos, APNs y organizaciones civiles, tales como foros de discusión, seminarios y eventos.</p> <p>1.3 Diseñar y organizar eventos y foros con grupos estratégicos de la sociedad civil, en el marco del Programa de Acompañamiento Ciudadano (PAC).</p> <p>1.4 Intercambiar información con los grupos estratégicos del PAC, a través de boletines informativos mensuales, documentos específicos, así como políticas y procedimientos del Instituto en materia de transparencia y rendición de cuentas.</p> <p>1.5 Coadyuvar en la instrumentación del voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero.</p>

Centro para el Desarrollo Democrático (110)

- | | |
|--|---|
| <p>2 Auxiliar en la coordinación de las actividades tendientes a conformar un sistema de información y análisis especializado en materia político-electoral en el Instituto.</p> | <p>2.1 Elaborar bases de datos que sistematicen la información de los análisis e investigaciones elaborados en el Instituto, de conformidad con la normatividad de transparencia y acceso a la información pública del Instituto y la Ley Federal en la materia.</p> <p>2.2 Auxiliar en la coordinación de las bibliotecas y archivos especializados del Instituto.</p> |
| <p>3 Dirigir, administrar y coordinar de manera eficaz, eficiente y transparente, el programa y los subprogramas a cargo de esta unidad responsable.</p> | <p>3.1 Procurar que la utilización de los recursos humanos, financieros y materiales se realice conforme a los criterios de racionalidad financiera y disciplina presupuestal.</p> <p>3.2 Coordinar con la Unidad de Enlace los requerimientos de información en materia de transparencia y acceso a la información pública, así como mantener actualizados los índices de información temporalmente reservada.</p> |

Subprograma

Desarrollo Institucional (022)

Objetivo(s) específico(s)

Línea(s) de acción

- | | |
|---|---|
| <p>1 Brindar a las áreas del Instituto apoyo académico y técnico para el desarrollo de sus programas, así como para diseñar, organizar y realizar seminarios especializados dirigidos a funcionarios del Instituto; con especial énfasis en aquellas actividades vinculadas al proceso electoral federal 2005-2006.</p> | <p>1.1 Ofrecer soporte académico a los programas de capacitación y formación del Instituto: elaboración de diagnósticos y propuestas y, en su caso, diseño de cursos, preparación de materiales y capacitación de docentes.</p> <p>1.2 Proveer soporte académico y técnico a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral para la consolidación del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, y la Maestría en Procesos e Instituciones Electorales.</p> |
|---|---|

Centro para el Desarrollo Democrático (110)

- 1.3 Celebrar periódicamente, en colaboración con universidades y centros de investigación, seminarios especializados para funcionarios del Instituto.
- 2 Proveer asistencia académica y técnica a partidos políticos, APNs e institutos estatales electorales, que apoye el fortalecimiento de estos organismos.
 - 2.1 Proveer asesoría técnica y académica a institutos electorales estatales, de acuerdo con los convenios celebrados entre éstos y el Instituto.
 - 2.2 Proporcionar asesoría técnica y académica a partidos políticos y APNs, que apoyen sus actividades de capacitación y formación.
- 3 Apoyar la toma de decisiones en el Instituto mediante la elaboración de estudios, análisis e investigaciones especializados.
 - 3.1 Elaborar estudios, análisis e investigaciones especializados que apoyen el proceso de toma de decisiones al interior del Instituto y que brinden apoyo técnico a los programas de desarrollo institucional; enfocados especialmente a temas relacionados con las elecciones federales de 2006.
 - 3.2 Sobre la base de los estudios especializados, generar herramientas y modelos de planeación y evaluación que, dentro del ámbito político-electoral, contribuyan al fortalecimiento institucional de la democracia mexicana; en el marco del proceso electoral federal 2005-2006.
 - 3.3 Divulgar los análisis, estudios e investigaciones que realice el Centro por sí mismo o a través de terceros, de acuerdo con la normatividad de transparencia y acceso a la información pública del Instituto y la Ley Federal en la materia.
 - 3.4 Aportar elementos informativos y analíticos a las áreas directivas, ejecutivas y técnicas del Instituto, de acuerdo con sus requerimientos; para contribuir a sus procesos internos de toma de decisiones, especialmente en aquellos relativos con el proceso electoral federal 2005-2006.

Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (111)

Objetivo General

Intensificar el proceso de conformación de los instrumentos electorales para el proceso electoral federal, salvaguardando los derechos político-electorales de los ciudadanos, y continuar con el reforzamiento de los procesos de actualización y depuración en materia del Registro Federal de Electores.

Subprograma

Dirección y Apoyo Administrativo (001)

Objetivo(s) específico(s)

Línea(s) de acción

- | | |
|--|--|
| <p>1 Dirigir y administrar de manera eficaz, eficiente y transparente los recursos humanos, financieros y materiales para el óptimo desarrollo del programa y subprograma de esta Dirección Ejecutiva.</p> | <p>1.1 Proveer, a todas las áreas de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, de los insumos necesarios para cumplir con las diferentes tareas establecidas en la legislación y por el Consejo General del Instituto.</p> <p>1.2 Coordinar con la Unidad de Enlace los requerimientos de información en materia de transparencia y acceso a la información pública, así como mantener actualizados los índices de información temporalmente reservada.</p> <p>1.3 Coadyuvar en la instrumentación del voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero.</p> |
| <p>2 Promover la capacitación constante del personal para lograr un eficaz y eficiente servicio en los programas que se llevan a cabo en materia registral.</p> | <p>2.1 Diseñar, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Administración, esquemas de capacitación que fomenten el trabajo en equipo y coadyuven al desarrollo de las potencialidades y habilidades del personal.</p> |
| <p>3 Coadyuvar en la simplificación y sistematización de los esquemas administrativos, a fin de hacer más eficientes los procesos internos, bajo criterios de austeridad, racionalidad y eficiencia.</p> | <p>3.1 Integrar la programación presupuestal, establecer mejoras enfocadas a la simplificación administrativa, fomentar el uso de herramientas informáticas y eficientar el uso de los recursos humanos, financieros y materiales, de acuerdo a los criterios de austeridad, racionalidad y eficiencia.</p> |

Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (111)

Subprograma

Participación con los órganos de vigilancia (024)

Objetivo(s) específico(s)

Línea(s) de acción

- | | |
|---|--|
| <p>1 Coordinar que los órganos de vigilancia se integren, sesionen y funcionen conforme lo señala la legislación electoral federal en la materia.</p> | <p>1.1 Llevar a cabo las sesiones de la Comisión Nacional de Vigilancia, Locales y Distritales de conformidad con lo previsto en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>1.2 Asegurar que el CONASE sesione de manera ordinaria, para supervisar y dar seguimiento a los trabajos del Registro Federal de Electores, conforme a lo previsto en la ley federal electoral.</p> <p>1.3 Asegurar que las actividades y funciones que desarrollan los órganos de vigilancia, locales y distritales, así como el CONASE, se apeguen a la legislación electoral y a los acuerdos adoptados en la CNV.</p> <p>1.4 Establecer comunicación permanente con los presidentes de las Comisiones Locales y Distritales de Vigilancia, para asegurar el cumplimiento de los acuerdos emanados de la CNV y del CONASE.</p> <p>1.5 Desarrollar e implementar, en coordinación con la Coordinación de Control del Padrón Electoral, los sistemas informáticos que permitan dar seguimiento automatizado a las actividades de los órganos de vigilancia nacional, locales y distritales, así como del CONASE.</p> <p>1.6 Solicitar, en su caso, a aquellos partidos políticos que hubieren perdido su registro, la documentación electoral y los archivos en medio magnético, que contengan información electoral en materia registral que fue utilizada por sus representantes ante las comisiones de vigilancia para realizar las tareas de supervisión.</p> <p>1.7 Coadyuvar en la instrumentación del voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero.</p> |
|---|--|

Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (111)

- 1.8 Participar a través de la Comisión Nacional de Vigilancia, con el Registro Federal de Electores, realizando las actividades conducentes hasta llegar a la declaración, por parte del Consejo General del IFE, de la validez de las listas nominales de electores residentes en el extranjero.

Subprograma	Actualización del Padrón Electoral en Campo (025)
Objetivo(s) específico(s)	Línea(s) de acción
1 Fortalecer las actividades de preparación de los instrumentos electorales que se utilizarán en el proceso electoral federal.	<p>1.1 Gestionar las solicitudes de altas y cambios tramitadas por los ciudadanos al Padrón Electoral.</p> <p>1.2 Entregar la Credencial para Votar dentro de los plazos establecidos para cada tipo de módulo de atención ciudadana.</p> <p>1.3 Coadyuvar con las áreas competentes del Instituto, en el análisis de factibilidad y entrega de los insumos cartográficos para la instalación de casillas extraordinarias para el proceso electoral federal.</p> <p>1.4 Efectuar el resguardo de los formatos de credencial de aquellos empadronados que no concluyeron su trámite registral en los plazos establecidos, conforme al procedimiento que apruebe el máximo órgano de dirección.</p> <p>1.5 Apoyar, en caso de que determine su integración el Consejo General, al Comité Técnico que analizará los instrumentos electorales que serán utilizados para los comicios federales.</p> <p>1.6 Dar seguimiento, en coordinación con la Unidad de Apoyo Consultivo en Materia Registral, a las incidencias de carácter jurídico, originadas por el robo o extravío de material electoral y bienes propiedad del Instituto asignados a sus Vocalías Locales y Distritales, así como a los módulos de atención ciudadana.</p>

Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (111)

- 2 Coadyuvar en el proceso de mejoramiento de los instrumentos electorales.
 - 2.1 Efectuar la validación en campo del proceso de depuración de registros duplicados que pudieran encontrarse en la base de datos del Padrón Electoral a través del uso de biométricos.
 - 2.2 Dar de baja los registros de ciudadanos fallecidos a partir de la información básica proporcionada por las autoridades del Registro Civil.
 - 2.3 Identificar los registros de ciudadanos suspendidos en sus derechos políticos por resolución judicial, que renunciaron o perdieron su nacionalidad mexicana a partir de la información básica proporcionada por las instituciones correspondientes, a fin de proceder a su baja.
 - 2.4 Definir la normatividad para el seguimiento y monitoreo del operativo de campo, con el fin de que los informes presentados coadyuven a la toma de decisiones.
 - 2.5 Efectuar los procesos de depuración de la base de datos de los módulos de atención ciudadana y el retiro de formatos de credencial no entregables para su posterior destrucción.
 - 2.6 Cancelar las solicitudes de inscripción al Padrón Electoral de aquellos ciudadanos que no obtuvieron su Credencial para Votar, así como la destrucción de los formatos respectivos en los plazos establecidos en la ley en la materia.
 - 2.7 Brindar durante la Campaña Anual Intensa en los módulos fronterizos los servicios de inscripción, cambio de domicilio, reposición y corrección de datos, para residentes en cualquier parte del territorio nacional.
 - 2.8 Brindar los elementos al Consejo General del IFE para estar en posibilidades de declarar la validez de los listados nominales de electores residentes en el extranjero.

Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (111)

- 3 Verificar el Padrón Electoral y las listas nominales de electores que serán utilizados en la jornada electoral federal conjuntamente con los partidos políticos, a través de estudios muestrales para conocer su nivel de actualización.
 - 3.1 Definir e instrumentar, en su caso, una Verificación Nacional Muestral al Padrón Electoral que será utilizado para la jornada electoral federal para conocer sus niveles de actualización y cobertura, conforme lo apruebe la instancia competente.
 - 3.2 Exhibir la lista nominal de electores para que los ciudadanos y los partidos políticos formulen sus observaciones.

- 4 Adecuar la geografía electoral, de conformidad con los acuerdos que emitan las autoridades competentes del Instituto Federal Electoral respecto de la modificación de límites seccionales, municipales o distritales.
 - 4.1 Instrumentar las etapas de reseccionamiento en los términos que aprueben las instancias competentes.
 - 4.2 Incorporar al marco cartográfico electoral los cambios en la modificación de límites municipales y seccionales, cambios en la nomenclatura de municipios o localidades, notificar a los ciudadanos invitándolos a renovar su credencial; actualizar la cartografía incorporando actualizaciones tanto en localidades como en manzanas, actualizando a su vez la cartografía electoral en los Módulos de Atención Ciudadana.
 - 4.3 Digitalizar los planos cartográficos para facilitar las tareas de planeación y operación de las campañas de actualización, de capacitación y de organización electoral, para fomentar el uso institucional de dicha información.

- 5 Estudiar y promover nuevas fórmulas y estrategias de atención para llevar al ciudadano los productos y servicios en materia registral, con el fin de elevar la calidad de los instrumentos electorales.
 - 5.1 Diseñar y elaborar la metodología para el estudio de los factores demográficos que inciden en el proceso de actualización del padrón electoral y lista nominal.

Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (111)

- 5.2 Adecuar la normatividad y procedimientos operativos en el proceso de actualización y depuración del Padrón Electoral y sus productos.
 - 5.3 Realizar la planeación general y definición de contenidos de las campañas de Actualización Permanente e Intensa del Padrón Electoral 2006-2007, utilizando como parte de los indicadores la información derivada de los estudios de los factores demográficos y el nivel de desactualización del Padrón Electoral.
 - 5.4 Diseñar una estrategia de capacitación dirigida a la estructura de los órganos desconcentrados, para el reforzamiento y actualización de los procedimientos operativos para mejorar la calidad en los servicios que se proporcionan a los ciudadanos.
 - 5.5 Definir la normatividad para el seguimiento y monitoreo del operativo de campo, con el propósito de generar informes oportunos sobre el avance, para usuarios externos e internos para la toma de decisiones.
 - 5.6 Diseñar mecanismos de supervisión y evaluación a la operación, que permitan mejorar la calidad y oportunidad en los servicios brindados a los ciudadanos y coadyuvar a mejorar la calidad del Padrón Electoral y sus productos.
-
- 6 Realizar, conforme a los Convenios de Apoyo y Colaboración y Anexos Técnicos correspondientes, los servicios en materia registral para apoyar a las autoridades electorales locales de las entidades que celebren comicios.
 - 6.1 Brindar los servicios de actualización del Padrón Electoral, depuración y cartografía en materia registral en apoyo a los procesos electorales locales, de acuerdo a los Convenios de Apoyo y Colaboración.

Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (111)

Subprograma

Control del Padrón Electoral (026)

Objetivo(s) específico(s)

Línea(s) de acción

- | | |
|---|---|
| <p>1 Ejecutar los procedimientos informáticos para actualizar y depurar las bases de datos e imágenes del Padrón Electoral y listas nominales de electores.</p> | <p>1.1 Asegurar la correcta operación de la infraestructura informática necesaria para actualizar las bases de datos y de imágenes de los instrumentos electorales.</p> <p>1.2 Instrumentar, en coordinación con Actualización en Campo del Padrón Electoral, el uso de tecnologías biométricas para la depuración correctiva de registros duplicados.</p> <p>1.3 Operar los sistemas informáticos automatizados para la depuración de la base de datos y de imágenes del Padrón Electoral de aquellos ciudadanos fallecidos e inhabilitados en sus derechos políticos y de registros duplicados.</p> <p>1.4 Apoyar a la Unidad de Servicios de Informática (UNICOM), para actualizar los sistemas de comunicación y procesos informáticos en materia registral.</p> <p>1.5 Instrumentar el Programa Integral de Seguridad que permita reforzar la seguridad física y lógica de la base de datos y de los documentos fuente del Centro de Cómputo y Resguardo Documental.</p> <p>1.6 Coadyuvar con las demás Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas, en la consulta a la base de datos e imágenes del Padrón Electoral, salvaguardando la confidencialidad de su contenido.</p> |
| <p>2 Avanzar en la instrumentación de procedimientos y automatización de los procesos operativos del Registro Federal de Electores.</p> | <p>2.1 Coordinar la producción de formatos de Credencial para Votar con fotografía dentro de los parámetros de calidad establecidos por el Instituto Federal Electoral.</p> |

Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (111)

- 2.2 Elaborar e imprimir las listas nominales de electores de exhibición y realizar el análisis de las observaciones de los partidos políticos a los listados y, en su caso, efectuar las modificaciones legalmente procedentes.
- 2.3 Llevar a cabo los trabajos de desarrollo y mantenimiento que apoyen la funcionalidad del Sistema Integral de Información del Registro Federal de Electores (SIIRFE).
- 3 Coadyuvar, con las demás áreas de la Dirección Ejecutiva y del Instituto en la preparación de los instrumentos electorales para el proceso electoral federal.
 - 3.1 Elaborar e imprimir las listas nominales de electores definitivas con fotografía que serán utilizadas en las casillas básicas, contiguas y extraordinarias instaladas para la jornada electoral federal, en los términos que apruebe el Consejo General del IFE.
 - 3.2 Proporcionar a la instancia competente la base de datos del Padrón Electoral, para el proceso de insaculación de los ciudadanos que fungirán como funcionarios de las mesas directivas de casilla durante la jornada electoral.
 - 3.3 Proporcionar los insumos informáticos necesarios para el análisis sobre la factibilidad de la instalación de casillas extraordinarias durante la jornada electoral.
 - 3.4 Apoyar, si el Consejo General determina su integración, al Comité Técnico que analizaría los instrumentos electorales para los comicios federales.
 - 3.5 Proporcionar información del Padrón Electoral, para resolver la procedencia o improcedencia de las instancias administrativas y jurisdiccionales presentadas por los ciudadanos, así como las solicitudes de aclaración formuladas el día de la jornada electoral.
 - 3.6 Elaborar los listados derivados de un mandato del TEPJF relacionado con los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano.

Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (111)

- 3.7 Proveer a las casillas especiales del equipo y aplicación informática para su uso el día de la jornada electoral.
- 3.8 Realizar una revisión muestral de los datos contenidos en las listas nominales de electores definitivas con el fin de comprobar la calidad del instrumento electoral.
- 3.9 Proporcionar, a través del Sistema Integral de Información, aquella relativa al Padrón Electoral y Lista Nominal, a los Centros Estatales de Consulta Electoral y Orientación Ciudadana, partidos políticos y demás áreas del Instituto que así lo requieran.
- 3.10 Imprimir los formatos para el Programa Editorial y Programas especiales en materia registral, así como la documentación electoral de las diversas áreas del RFE para la actualización y mantenimiento del Padrón Electoral.
- 3.11 Procesar la información de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero que presenten su solicitud para ser incluidos en la lista nominal de electores respectiva.
- 3.12 En su caso, notificar al ciudadano vía correo certificado el motivo por el cual no fue autorizada su inclusión al listado nominal de electores residentes en el extranjero.
- 3.13 Generar las listas nominales de electores de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero sin fotografía, en dos modalidades.
 - a) En la primera modalidad se enlistarían los ciudadanos por domicilio en el extranjero y se ordenarían alfabéticamente.
 - b) En la segunda modalidad se enlistarían a los ciudadanos de acuerdo a su domicilio en México, considerando la entidad federativa y el distrito electoral y se ordenarían alfabéticamente.

Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (111)

- 3.14 Poner a disposición de los representantes de los partidos políticos ante la CNV, vía medios electrónicos, las listas nominales de electores residentes en el extranjero bajo la modalidad de domicilio en México para su revisión y, en su caso, analizar sus observaciones sobre hechos y casos concretos e individualizados durante el periodo del 15 al 31 de marzo del 2006.
 - 3.15 Generar dos sobres para su envío a los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero. El primero con el nombre y domicilio de los registros contenidos en la lista nominal de electores bajo la modalidad de domicilio en el extranjero y el segundo, que a vuelta de correo devolverá el votante, con la boleta electoral.
 - 3.16 Recibir, verificar y clasificar los sobres que contienen las boletas de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero y entregarlos a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.
 - 3.17 Brindar al Consejo General los elementos para estar en posibilidades de declarar la validez de los listados nominales de electores residentes en el extranjero.
 - 4 Coadyuvar en la preparación de los instrumentos electorales para la celebración de procesos electorales locales de aquellas entidades que suscriban Convenios de Apoyo y Colaboración con el Instituto Federal Electoral.
 - 4.1 Llevar a cabo los procesos informáticos inherentes en apoyo al desarrollo de los comicios locales, tales como: cartas y listados de ciudadanos insaculados; listas nominales para exhibición; y listas nominales de electores definitivas con fotografía, de conformidad con los Convenios de Apoyo y Colaboración y los Anexos Técnicos.

Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (111)

Subprograma	Planeación y Evaluación Tecnológica y Consulta Electoral (027)
Objetivo(s) específico(s)	Línea(s) de acción
<p>1 Coadyuvar en el desarrollo del Plan Integral del proceso electoral federal para el año 2006 en materia del Registro Federal de Electores, en coordinación con las diferentes Direcciones Ejecutivas del Instituto.</p>	<p>1.1 Dar seguimiento y evaluar las actividades desarrolladas por las diferentes áreas de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, a fin de integrar diversos informes analíticos para la consideración de los órganos, ejecutivos, técnicos o de vigilancia del Instituto Federal Electoral.</p> <p>1.2 Apoyar, en caso de que determine su integración el Consejo General, al Comité Técnico que analizaría los instrumentos electorales conformados para los comicios federales.</p> <p>1.3 Integrar el informe sobre los ciudadanos que teniendo Credencial para Votar acudieron a ejercer su derecho al voto y no aparecieron en la lista nominal definitiva.</p> <p>1.4 Elaborar el informe relativo de los ciudadanos que no se les permitió votar en las casillas especiales.</p> <p>1.5 Realizar el informe de los electores que se encontraban en tránsito y que votaron en casillas especiales.</p> <p>1.6 Realizar estudios para proponer una estrategia de solución a la problemática de las Credenciales cuyo último recuadro para marcar la votación llega hasta el 03.</p>
<p>2 Diseñar y desarrollar, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y la Coordinación de Comunicación Social, estrategias de difusión en materia registral, para contribuir a mejorar el proceso de actualización de los instrumentos electorales.</p>	<p>2.1 Planear y coordinar, conjuntamente con la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y la Coordinación Nacional de Comunicación Social, las diferentes campañas de difusión alusivas a los programas de actualización y mejoramiento de la calidad del Padrón Electoral y listas nominales de electores, así como para la expedición de la Credencial para Votar.</p>

Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (111)

- 2.2 Continuar con la estrategia de difusión focalizada para el proceso de actualización de los instrumentos electorales.
 - 2.3 Realizar la producción y distribución de material impreso y de comunicación exterior y supervisar y evaluar la instrumentación de las diferentes campañas de difusión en apoyo a la actualización y mejoramiento de la calidad del Padrón Electoral y listas nominales de electores y de la entrega de la Credencial para Votar.
 - 2.4 Consolidar la homogenización de la imagen institucional en los módulos de atención ciudadana.
 - 2.5 Coadyuvar con las áreas competentes en las tareas de difusión para invitar a la ciudadanía residente en el extranjero para que solicite su inclusión en la lista nominal de electores de ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero.
 - 2.6 Coadyuvar con las áreas competentes en la distribución del material impreso para la campaña de difusión alusiva al voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero.
- 3 Coadyuvar en las actividades de preparación de los procesos electorales locales.
 - 3.1 Elaborar estrategias especiales de difusión para apoyar a las entidades federativas con el proceso electoral local, de conformidad con lo establecido en los instrumentos jurídicos suscritos.
 - 3.2 Formular los proyectos de Anexos Financieros en materia del Registro Federal de Electores, que se deriven de los Convenios de Apoyo y Colaboración suscritos.
- 4 Consolidar el servicio de orientación político-electoral de manera telefónica y personalizada a nivel nacional.
 - 4.1 Atender, dar respuesta, seguimiento y mejorar el servicio a las consultas, quejas, sugerencias y felicitaciones recibidas en el Sistema Nacional de Consulta Electoral previo, durante y posterior al proceso electoral.

Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (111)

- 4.2 Definir las acciones necesarias para mejorar el servicio que proporciona el Sistema Nacional de Consulta Electoral.
 - 4.3 Elaborar informes analíticos y descriptivos de la naturaleza tanto de las consultas ciudadanas como de las quejas, sugerencias y felicitaciones captadas por el Sistema Nacional de Consulta Electoral, para su divulgación ante las instancias competentes del Registro Federal de Electores y del Instituto Federal Electoral.
 - 4.4 Captar, atender y dar seguimiento a las consultas que presenten los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero a través del servicio telefónico que se habilite para tal efecto.
 - 4.5 Brindar los elementos al Consejo General del IFE para estar en posibilidades de declarar la validez de los listados nominales de electores residentes en el extranjero.
- 5 Promover una cultura organizacional para lograr mayor calidad en la gestión operativa y de evaluación a partir de estándares de desempeño.
 - 5.1 Avanzar en la instrumentación de un esquema integral de medición y evaluación de gestión, a través de la integración de indicadores de eficacia, eficiencia y calidad, que permitan brindar información para la toma de decisiones.
 - 5.2 Avanzar en el análisis y mejora de los procesos sustantivos de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores bajo un esquema de mejora continua.
 - 5.3 Solicitar a UNICOM la instrumentación de los procedimientos automatizados al sistema de evaluación y control de la gestión.
 - 5.4 Coadyuvar, con Control del Padrón Electoral, en los procesos de mejora para la emisión de la credencial.
 - 5.5 Continuar con la instrumentación de la Estrategia de Calidad en el Servicio, a fin de incidir en una cultura de calidad en las diferentes áreas de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (111)

- 5.6 Identificar, analizar, evaluar y en su caso proponer las tecnologías y/o procedimientos en materia registral que favorezcan la optimización de los recursos, los cuales pueden incorporarse a la infraestructura operativa de la DERFE.

Subprograma

Apoyo Normativo en Materia Registral (047)

Objetivo(s) específico(s)

Línea(s) de acción

- | | |
|--|--|
| <p>1 Garantizar el cumplimiento de las resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los casos de competencia de esta Dirección Ejecutiva, así como el seguimiento a las instancias administrativas y a las actividades en materia registral para el desarrollo de la jornada electoral federal.</p> <p>2 Vigilar que la operación en materia registral se realice conforme a la ley, además de visualizar posibles cambios en el marco jurídico-electoral, en materia registral.</p> | <p>1.1 Dar seguimiento a las instancias administrativas, así como a la interposición de juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, vigilando que se cumplan en sus términos las resoluciones emitidas.</p> <p>2.1 Integrar el Informe sobre las observaciones formuladas a las listas nominales de electores de exhibición que presenten los partidos políticos.</p> <p>2.2 Dar seguimiento a las iniciativas de ley electoral y efectuar el estudio de la normatividad ante posibles modificaciones a la legislación en materia registral.</p> <p>2.3 Realizar estudios, análisis y opiniones para sustentar jurídicamente las acciones, actividades y tareas que realiza la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, entre otras las referidas a contratación de bienes, servicios o procesos de licitación.</p> |
|--|--|

Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (111)

- 2.4 Dar seguimiento y atender las solicitudes de información contenidas en el Padrón Electoral que formulen diversas instancias tanto públicas como privadas, autoridades jurisdiccionales y ministeriales, ciudadanos e instancias del Instituto Federal Electoral así como por parte de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales; para lo cual se desarrollarán mecanismos permanentes de vinculación con dichas instancias.
- 2.5 Mantener comunicación permanente con la Unidad de Enlace del Instituto Federal Electoral, para la atención de las solicitudes de información de conformidad con el Reglamento del IFE en Materia de Transparencia y Acceso a la Información.
- 2.6 Proporcionar apoyo normativo en materia registral a las diversas áreas de la Dirección Ejecutiva y a aquellas instancias con las que el Instituto Federal Electoral hubiere suscrito Convenios de Apoyo y Colaboración en materia del Registro Federal de Electores, en cuyo caso se formularán los proyectos de Anexos Técnicos y se vigilará su cumplimiento.
- 2.7 Tramitar, sustanciar y emitir la opinión correspondiente de conformidad con el procedimiento a seguir en los casos de extravío o faltante de algún documento electoral registral derivado de un arqueo en las Vocalías Locales y Distritales del Registro Federal de Electores.
- 2.8 Proveer a la CNV y su órgano técnico, de los elementos jurídicos necesarios para que los acuerdos adoptados por dichos órganos se apeguen a las disposiciones legales aplicables en materia registral electoral.
- 2.9 Dar seguimiento a los Decretos Oficiales derivados de los problemas de límites territoriales entre municipios y/o entidades federativas, así como creación o supresión de municipios y determinar su procedencia jurídica.

Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (111)

- 2.10 Dar seguimiento a las incidencias de carácter jurídico originadas por el robo o extravío de bienes propiedad del Instituto, asignados a la DERFE y sus Vocalías.
- 2.11 Llevar a cabo las actividades para sustanciar y, en su caso, resolver los procedimientos administrativos para la aplicación de sanciones del personal adscrito a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y sus vocalías.
- 2.12 Dar respuesta y emitir el dictamen pericial sobre la autenticidad de la Credencial para Votar, que realicen las autoridades y diversas instancias públicas y privadas.

Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (112)

Objetivo General

Coadyuvar al fortalecimiento y debido funcionamiento del sistema de partidos, así como al desarrollo de las agrupaciones políticas nacionales, con especial énfasis en hacer patente la transparencia de los procedimientos, el cuidado a la rendición de cuentas como principio general, y la certeza en los procedimientos; así como garantizar el oportuno otorgamiento de las prerrogativas de los partidos, agrupaciones políticas nacionales, a través de perfeccionar el método y la forma de la entrega de las ministraciones del financiamiento público; agilizar los trámites para obtener las franquicias postales y telegráficas a que tiene derecho; y mejorar los procedimientos para la apertura de los medios masivos de comunicación.

Aunado a esto, realizar la revisión de los informes anuales y de campaña de los partidos políticos y Agrupaciones Políticas Nacionales. Para ello, se instrumenta un sistema de vigilancia y comprobación de los ingresos y egresos de dichas organizaciones políticas.

Subprograma

Dirección y Apoyo Administrativo (001)

Objetivo(s) específico(s)

Línea(s) de acción

- | | |
|--|---|
| <p>1 Dirigir, administrar y coordinar de manera eficaz, eficiente y transparente, el programa y los subprogramas a cargo de esta unidad responsable.</p> | <p>1.1 Supervisar y evaluar que los subprogramas se desarrollen conforme a las políticas aprobadas por el Consejo General.</p> <p>1.2 Supervisar que la utilización de los recursos humanos, financieros y materiales a su cargo se efectúen de acuerdo a la normatividad establecida.</p> <p>1.3 Coadyuvar en la instrumentación del voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero.</p> |
| <p>2 Establecer mecanismos de control y seguimiento para la oportuna contestación de los requerimientos de información, así como realizar las adecuaciones pertinentes dentro de la página de Internet para lograr un acceso más fácil a los datos ahí publicados.</p> | <p>2.1 Coordinar con la Unidad de Enlace, los requerimientos de información en materia de transparencia y acceso a la información pública, así como mantener actualizado los índices de información temporalmente reservada.</p> |

Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (112)

Subprograma

Partidos Políticos y Financiamiento (028)

Objetivo(s) específico(s)

Línea(s) de acción

- | | |
|---|---|
| <p>1 Ofrecer certeza y completo apego a la legalidad, a los partidos políticos y coaliciones, en su caso, en los procedimientos de registro, cancelación y sustitución de sus candidatos a diputados y senadores por ambos principios, así como de candidatos a la Presidencia de la República.</p> | <p>1.1 Establecer los procedimientos para atender las solicitudes de registro, cancelación y sustitución de candidatos a Presidente de la República, diputados federales por ambos principios, y senadores por ambos principios así como elaborar de manera eficaz y eficiente, los respectivos proyectos de acuerdo e inscribir en libros la lista definitiva.</p> <p>1.2 Utilizar, en coordinación con los órganos desconcentrados del Instituto, un sistema de cómputo para agilizar el registro, cancelaciones y sustituciones de candidatos a diputados y senadores por ambos principios.</p> <p>1.3 Garantizar certeza en el procedimiento de reclasificación de libros de registro de candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa, derivado del proceso de redistribución, a través de la comunicación oportuna con las instancias correspondientes del Instituto.</p> |
| <p>2 Ofrecer certeza y completo apego a la legalidad en los procedimientos de revisión y registro, a los partidos que convengan participar en la contienda electoral a través de coaliciones, así como a los partidos y agrupaciones políticas nacionales que convengan participar en la contienda a través de acuerdos de participación.</p> | <p>2.1 Analizar y revisar la documentación presentada para elaborar el proyecto de resolución para el registro de convenios de coaliciones, así como desarrollar el procedimiento para su inscripción en libros.</p> |

Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (112)

- | | |
|--|---|
| <p>3 Ofrecer certeza y completo apego a la legalidad a los partidos políticos y coaliciones, en su caso, en los procedimientos de registro de sus representantes ante los Consejos Locales y Distritales del Instituto.</p> | <p>3.1 Desarrollar los instrumentos mediante los cuales, la inscripción en libros de los representantes de los partidos políticos y en su caso coaliciones ante los Consejos Distritales, Locales y General sea expedita.</p> <p>3.2 Desarrollar los instrumentos mediante los cuales, en coordinación con los órganos delegaciones, la inscripción en libros de los representantes de los partidos políticos y en su caso coaliciones ante los Consejos Locales, sea expedita.</p> <p>3.3 Garantizar certeza en el procedimiento de reclasificación de libros de registro de representantes ante Consejos Distritales, derivado del proceso de redistribución, a través de la comunicación oportuna con las instancias correspondientes del Instituto.</p> |
| <p>4 Ofrecer certeza y completo apego a la legalidad a los partidos políticos y coaliciones, en su caso, en los procedimientos de registro de sus plataformas electorales.</p> | <p>4.1 Analizar y revisar la documentación presentada para el registro de plataformas electorales de partidos, y en su caso, coaliciones, así como elaborar el proyecto de resolución respectivo y el procedimiento para su inscripción en libros.</p> |
| <p>5 Garantizar certeza y transparencia en el otorgamiento de las prerrogativas en materia de financiamiento, en sus diversas modalidades, para los partidos y agrupaciones políticas, al tiempo que se proponen y desarrollan mecanismos eficientes para la ministración de los recursos.</p> | <p>5.1 Determinar oportunamente, con apego a las disposiciones legales, y con base en los estudios de costos mínimos de campaña, los montos de financiamiento público que por actividades ordinarias, y para gastos de campaña se otorgarán a los partidos políticos nacionales, así como elaborar el proyecto de resolución respectivo.</p> <p>5.2 Desarrollar mecanismos ágiles para la revisión de la documentación presentada por los partidos políticos, misma que se toma como base para el cálculo del financiamiento por actividades específicas que le corresponde a cada partido político, y elaborar el proyecto de resolución respectivo.</p> |

Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (112)

- | | |
|---|--|
| <p>6 Garantizar el oportuno otorgamiento de la prerrogativa de los partidos relativa a las franquicias postales y telegráficas.</p> | <p>5.3 Determinar el monto de financiamiento para las agrupaciones políticas nacionales, con base en la normatividad aplicable, así como elaborar el proyecto de resolución respectivo.</p> <p>5.4 Atender las solicitudes y brindar la asesoría que en la materia requieran partidos, coaliciones y agrupaciones políticas nacionales.</p> |
| <p>7 Ofrecer certeza y completo apego a la legalidad en los procedimientos de revisión de modificación de documentos básicos que presenten en su caso los partidos y agrupaciones políticas nacionales.</p> | <p>6.1 Realizar las actividades necesarias para mantener comunicación entre las autoridades correspondientes, los partidos políticos y los integrantes del Consejo General del Instituto, para que, de acuerdo con la normatividad, se desarrollen los procedimientos para la obtención y uso de las franquicias postales y telegráficas a que tienen derecho los partidos y las autoridades del Instituto, previendo los mecanismos administrativos necesarios para garantizar la eficacia de los mismos.</p> <p>7.1 Desarrollar el análisis de la procedencia legal y constitucional de la modificación a documentos básicos que presenten, en su caso, los partidos políticos nacionales y agrupaciones políticas nacionales, así como elaborar el proyecto de resolución respectivo.</p> |
| <p>8 Brindar certeza, apego a la legalidad y objetividad en el procedimiento de registro de los órganos directivos nacionales y estatales de los partidos y las agrupaciones políticas nacionales.</p> | <p>8.1 Desarrollar un procedimiento que establezca los tiempos y mecanismos que deben seguir los partidos y las agrupaciones políticas nacionales para dar cumplimiento a la obligación de informar oportunamente el cambio en la integración de sus órganos directivos.</p> <p>8.2 Establecer los tiempos y criterios para el análisis y revisión de la documentación presentada por los partidos y las agrupaciones políticas nacionales, relativa a la integración de sus órganos directivos, así como para su posterior inscripción en los libros de registro.</p> |

Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (112)

- | | |
|--|--|
| <p>9 Ofrecer prontitud y certeza en la atención de las consultas formuladas por instituciones públicas, así como aquellas que sean presentadas a través de la Unidad de Enlace privadas en relación con los derechos y obligaciones de los partidos y las agrupaciones políticas nacionales.</p> | <p>9.1 Atender de manera eficaz y eficiente las consultas que sean formuladas de manera personal, telefónica o por escrito, por instituciones públicas, así como aquellas que se presentan a través de la Unidad de Enlace en relación a los derechos y obligaciones de los partidos políticos y las agrupaciones políticas nacionales, en términos de la normatividad aplicable.</p> |
| <p>10 Brindar certeza, legalidad y objetividad en la atención de las solicitudes planteadas por los partidos y agrupaciones políticas nacionales en el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones.</p> | <p>10.1 Atender de manera eficaz y eficiente las solicitudes de certificación y requerimientos diversos formulados por los partidos políticos nacionales en el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones.</p> <p>10.2 Atender las solicitudes y brindar asesoría que en la materia requieran partidos políticos, coaliciones y agrupaciones políticas nacionales.</p> |
| <p>11 Ofrecer certeza, legalidad y objetividad a los partidos políticos nacionales sobre los que, en su caso, proceda la declaración de pérdida de registro.</p> | <p>11.1 Elaborar los proyectos de resolución sobre la declaración de pérdida de registro de partidos políticos nacionales y proceder a la inscripción de la nota relativa en el correspondiente libro de registro.</p> |

Análisis de Informes Anuales y de Campaña de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Nacionales (029)

Subprograma

Objetivo(s) específico(s)

Línea(s) de acción

- | | |
|--|--|
| <p>1 Apoyar a la Comisión de Fiscalización, en la recepción, revisión y dictamen de los informes detallados respecto de sus ingresos y egresos aplicados a los procesos internos de selección para la postulación de candidatos al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para el proceso</p> | <p>1.1 Recibir y revisar los informes detallados para notificar de la existencia de errores u omisiones técnicas a los partidos políticos y que en un plazo de diez días naturales presenten las aclaraciones y documentación, procediendo a verificarlas e incorporar los resultados obtenidos al dictamen consolidado y ,en su caso, proyecto de Resolución que será</p> |
|--|--|

Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (112)

- electoral federal de 2006 que deben presentar los partidos políticos.
- 2 Apoyar a la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión, en la revisión y elaboración del acuerdo para otorgar el financiamiento público a las agrupaciones políticas nacionales, que se distribuye conforme a la acreditación de gastos realizados en las actividades llevadas a cabo y que fueron aprobadas por la evaluación de calidad.
- 3 Apoyar a la Comisión de Fiscalización, en la recepción, revisión y dictamen de los informes anuales sobre el origen y destino de los recursos que deben presentar los partidos políticos y agrupaciones políticas nacionales.
- 4 Apoyo a la Dirección Jurídica para tramitar y sustanciar en forma expedita los medios de impugnación interpuestos; así como desahogar los requerimientos que formule la autoridad judicial.
- presentado por la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas al Consejo General del Instituto Federal Electoral.
- 2.1 Recibir y revisar los comprobantes relativos a las erogaciones realizadas con motivo de la actividad sometida al procedimiento de acreditación de la calidad para notificar de la existencia de errores u omisiones técnicas a las agrupaciones políticas nacionales para que en un plazo de diez días naturales presenten las aclaraciones y documentación, procediendo a verificarlas e incorporar los resultados obtenidos al proyecto de acuerdo relativo al financiamiento público para las agrupaciones políticas nacionales, que será presentado por la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión al Consejo General del Instituto Federal Electoral.
- 3.1 Recibir y revisar los informes anuales del ejercicio de 2005 para notificar de la existencia de errores u omisiones técnicas a los partidos políticos y agrupaciones políticas nacionales que en un plazo de diez días naturales presenten las aclaraciones y documentación, procediendo a verificarlas e incorporar los resultados obtenidos al dictamen consolidado y, en su caso, proyecto de Resolución que será presentado por la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas al Consejo General del Instituto Federal Electoral.
- 4.1 Contestar e integrar la documentación relativa a los agravios expresados en los recursos de apelación interpuestos por los partidos y agrupaciones políticas nacionales, ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación por las

Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (112)

- sanciones impuestas por el Consejo General, respecto de los informes anuales de 2005.
- 4.2 Elaborar informes contables e integrar el expediente correspondiente para atender los requerimientos del Ministerio Público respecto de las acciones dolosas que los partidos y agrupaciones políticas nacionales hubieren cometido y que conforme al Código Electoral se dio vista a la Procuraduría General de la República para los efectos conducentes.
- 5 Apoyar a la Secretaría Ejecutiva para garantizar a toda persona el acceso a la información relativa a la fiscalización de los recursos de los partidos y agrupaciones políticas nacionales, en cumplimiento del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 5.1 Proporcionar a la Unidad de Enlace información de los partidos y agrupaciones políticas nacionales para atender las solicitudes relativas a la difusión pública de sus ingresos y gastos.
- 6 Apoyar a la Comisión de Fiscalización, en la recepción, revisión y dictamen de los informes de campaña sobre el origen y destino de los recursos utilizados en las campañas electorales federales de 2006 que deben presentar los partidos políticos y coaliciones.
- 6.1 Recibir y revisar los informes de campaña para notificar de la existencia de errores u omisiones técnicas a los partidos políticos y, en su caso, coaliciones, para que en un plazo de diez días naturales presenten las aclaraciones y documentación, procediendo a verificarlas e incorporar los resultados obtenidos al dictamen consolidado que será presentado por la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas Nacionales al Consejo General del Instituto Federal Electoral. (Este proceso inicia en agosto de 2006 y concluye en abril de 2007)
- 6.2 Solicitar el apoyo de la Coordinación Nacional de Comunicación Social del Instituto Federal Electoral, para realizar el monitoreo de la publicidad en medios impresos locales y regionales a nivel nacional de los partidos políticos y, en su caso coaliciones, durante las campañas

Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (112)

- electorales federales de 2006 para efectuar la compulsión de la información proporcionada contra la propaganda en prensa reportada y registrada por los partidos políticos y, en su caso, coaliciones durante el proceso electoral federal de 2006. (Este proceso inicia en enero de 2006 y concluye en febrero de 2007)
- 6.3 Solicitar el apoyo de la Dirección de Radiodifusión para realizar el monitoreo de la publicidad en radio y televisión a nivel nacional de los partidos políticos y, en su caso, coaliciones, durante las campañas electorales federales de 2006 para efectuar la compulsión de la información proporcionada contra la propaganda en radio y televisión reportada y registrada por los partidos políticos y, en su caso, coaliciones durante el proceso electoral federal de 2006. (Este proceso inicia en enero de 2006 y concluye en febrero de 2007)
- 7 Apoyo al Consejo General del Instituto Federal Electoral para la revisión y elaboración del Dictamen relativo a los informes presentados por los observadores electorales.
- 7.1 Revisar los informes de los observadores sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento que obtengan para el desarrollo de sus actividades relacionadas directamente con la observación electoral que realicen.
- 8 Proporcionar asesoría y apoyo a los Partidos y Agrupaciones Políticas Nacionales respecto de la normatividad aplicable.
- 8.1 Brindar asesoría y apoyo a los partidos y agrupaciones políticas nacionales, en las solicitudes que realicen en el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones.
- 9 Apoyar a los partidos y agrupaciones políticas nacionales con los elementos necesarios para que presenten los Informes Anuales, de Campaña y Detallados y atiendan a las solicitudes de la autoridad electoral en tiempo y forma.
- 9.1 Enviar oficios a los partidos políticos comunicándoles el plazo dentro del cual deberán presentar sus informes anuales de ingresos y egresos correspondientes al ejercicio de 2005 y proporcionar en medio magnético los formatos de dicho informe.

Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (112)

- 9.2 Enviar oficios a las agrupaciones políticas nacionales comunicándoles el plazo dentro del cual deberán presentar sus Informes Anuales de ingresos y egresos correspondientes al ejercicio de 2005.
 - 9.3 Enviar oficios a los partidos políticos y, en su caso, coaliciones comunicándoles el plazo dentro del cual deberán presentar sus informes de campaña sobre el origen y destino de los recursos utilizados en las campañas electorales federales de 2006.
 - 9.4 Elaborar y publicar el cálculo de los montos máximos y mínimos de aportaciones de simpatizantes en el año 2006 y comunicar dichos montos a los partidos políticos.
 - 9.5 Solicitar el apoyo del Área correspondiente del Instituto Federal Electoral para notificar a los partidos y agrupaciones políticas nacionales de los errores y omisiones detectados en cumplimiento de lo establecido en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
 - 9.6 Solicitar el apoyo de las juntas locales del Instituto Federal Electoral para verificar las operaciones realizadas por los partidos políticos con sus proveedores en el interior del país.
-
- 10 Ofrecer certeza, transparencia en las leyes y reglamentos que regulan la materia.
 - 10.1 Analizar y evaluar el impacto de los anteproyectos de acuerdos y reglamentos aplicables a los partidos y agrupaciones políticas nacionales, para emitir comentarios al respecto, previo a que se sometan a la aprobación del Consejo General del Instituto Federal Electoral.
 - 10.2 Realizar comentarios respecto de anteproyectos de leyes y reglamentos, que se someterán a la aprobación de las Cámaras, en la parte conducente a partidos y agrupaciones políticas nacionales.
 - 10.3 Proponer cambios, cuando se juzgue pertinente, a los reglamentos y disposiciones vigentes para los partidos y agrupaciones políticas nacionales en

Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (112)

- materia de fiscalización.
- 10.4 Revisar y proponer con base en la experiencia modificaciones o adiciones a la normatividad interna relativa a las actividades de fiscalización que tiene encomendadas el Instituto Federal Electoral.
- 11 Informar trimestralmente a la Secretaría Ejecutiva de la aplicación y cumplimiento de las políticas y programas correspondientes a la Dirección de Análisis de Informes Anuales y de Campaña.
- 11.1 Enviar la información relativa a los procesos electorales y ejercicios ordinarios en materia de fiscalización, para la elaboración de la numeralia.
- 12 En coordinación con la Unidad de Servicios de Informática y Comunicaciones, publicar en la página de Internet del Instituto Federal Electoral las relaciones personalizadas de las aportaciones de los militantes y simpatizantes, así como los Informes Anuales y de Gastos de Campaña de los Partidos Políticos.
- 12.1 Proporcionar dentro de los plazos establecidos a la unidad técnica las relaciones personalizadas de las aportaciones de los militantes y simpatizantes e informes anuales de los partidos políticos que fueron aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral.
- 13 Llevar a cabo el intercambio de información derivado de los Convenios de Colaboración celebrados con Institutos Electorales Estatales.
- 13.1 Informar a los Institutos Electorales Estatales respecto de las transferencias de recursos federales que los partidos políticos reportan en sus informes anuales.
- 13.2 Informar a los Institutos Electorales Estatales respecto de los gastos de campaña local que los partidos políticos reportan en sus informes anuales.
- 14 Promover la participación en diplomados, foros, cursos, conferencias y talleres convenidos por el Instituto Federal Electoral con otras instituciones con el objeto de lograr una mayor profesionalización de los servidores públicos del área,
- 14.1 Capacitar y actualizar al personal de la Dirección de Análisis de Informes Anuales y de Campaña, mediante cursos especializados o cualquier otro medio, en materia de Fiscalización, Impuestos, Auditoría, Finanzas, Normas y Procedimientos de Auditoría, Elaboración

Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (112)

teniendo en cuenta las materias y cargas de trabajo de la misma.

de Papeles de Trabajo, Principios de Contabilidad y sus boletines, Derecho Civil, Mercantil y Electoral.

Subprograma

Radiodifusión (030)

Objetivo(s) específico(s)

Línea(s) de acción

1 Garantizar a los partidos políticos el puntual otorgamiento de sus prerrogativas en materia de acceso a los medios de comunicación que les confiere el COFIPE.

1.1 Realizar oportuna y eficientemente el trámite de apertura de tiempos para la transmisión de los programas permanentes y especiales de los partidos políticos en radio y televisión en todo el país, de conformidad con lo acordado por la Comisión de Radiodifusión.

1.2 Asignar con equidad, entre los partidos políticos, hasta 10,000 promocionales en radio y hasta 400 en televisión de 20 segundos, conforme al procedimiento de distribución previsto en el artículo 47 del COFIPE, y llevar a cabo la adquisición correspondiente mediante procedimientos transparentes, en coordinación con el área competente y bajo la supervisión de los órganos de control del Instituto.

1.3 Recabar con eficiencia las tarifas de las emisoras de radio y televisión, así como de los medios impresos del país, a fin de proporcionar oportunamente la información correspondiente al Consejo General y a los Partidos Políticos para apoyar la contratación de tiempos que lleven a cabo, en su oportunidad, tanto el Instituto Federal Electoral en los términos del artículo 47 del COFIPE, como los partidos políticos, conforme a lo previsto en el artículo 48 del mismo ordenamiento.

1.4 Instrumentar una estrategia eficiente de difusión de los programas de los partidos políticos, a través de la prensa de circulación nacional y del portal de Internet del Instituto Federal Electoral.

Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (112)

- 2 Garantizar los recursos necesarios para la producción y copiado de los programas de los partidos políticos que están previstos en la ley, así como el envío oportuno a las emisoras correspondientes, de los contenidos que sean transmitidos a través de tiempos del Estado, y la información necesaria para que los interesados conozcan la programación correspondiente.
 - 2.1 Disponer los recursos y el apoyo técnico necesarios para producir y copiar con la calidad que se requiere en el mercado de los medios electrónicos los programas especiales, permanentes, complementarios y, en su caso, regionales de los partidos políticos previstos en la ley.
 - 2.2 Garantizar mecanismos eficientes para entregar oportunamente y en condiciones adecuadas los contenidos de los programas de los partidos políticos a las emisoras de radio y televisión incorporadas en los planes de medios correspondientes.
 - 2.3 Diseñar instrumentos de información eficientes que permitan a los responsables de cada partido político llevar el seguimiento y control de sus transmisiones.
 - 2.4 Instrumentar el mantenimiento eficiente, tanto de carácter preventivo como correctivo de las instalaciones y equipo de la Unidad de Producción de radio y televisión.
- 3 Proporcionar al IFE instrumentos para una comunicación audiovisual ágil y eficiente entre la estructura central y la desconcentrada, así como para la generación de productos de audio y video que permitan la eficaz difusión interna y, en su caso, externa, de las sesiones del Consejo General y de los eventos organizados por las áreas del Instituto.
 - 3.1 Garantizar la producción profesional de televisión de todas las sesiones del Consejo General, contribuyendo a la instrumentación de su difusión vía satélite a los órganos desconcentrados, y mantener un acervo que facilite la consulta de cualquiera de las sesiones.

Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (112)

gubernamentales responsables de la administración de los tiempos del Estado.

verificación.

Subprograma

Dirección de Quejas y Procedimientos Oficiosos (054)

Objetivo(s) específico(s)

Línea(s) de acción

1 Garantizar la oportuna substanciación y una tramitación expedita de las quejas derivadas de presuntas irregularidades en el origen y destino del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas, tanto en México como en el extranjero.

- 1.1 Analizar y supervisar que el procedimiento de queja se substancie con estricto apego al procedimiento que regula el Reglamento que Establece los Lineamientos Aplicables en la Integración de los Expedientes y la Substanciación del Procedimiento para la Atención de las Quejas Sobre el Origen y la Aplicación de los Recursos Derivados del Financiamiento de los Partidos y Agrupaciones Políticas Nacionales y demás normatividad aplicable.
- 1.2 Realizar y coordinar investigaciones sobre aspectos legales, fiscales, financieros y contables que se relacionen con los dictámenes consolidados derivados de los informes anuales y de campaña y que tengan relación con el procedimiento a substanciar.
- 1.3 Gestionar con el área competente la asignación de los recursos necesarios para llevar a cabo diligencias que requieren una erogación para la obtención de la documentación necesaria para la adecuada substanciación de los procedimientos de queja.
- 1.4 Elaborar los proyectos de dictámenes, y resoluciones, en relación con los procedimientos de queja.
- 1.5 Atender la tramitación de los procedimientos administrativos que en los términos del Libro Quinto Título Quinto del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en relación con los artículos 296 y 297 del mismo ordenamiento, y realizar la investigación que con motivo de dichos procedimientos le corresponda llevar a cabo

Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (112)

en términos de la normatividad aplicable.

- 2 Garantizar la oportuna substanciación y una tramitación expedita de los procedimientos oficiosos ordenados por acuerdo de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas por presuntas irregularidades en el origen y destino del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas nacionales.
 - 2.1 Analizar y supervisar que el procedimiento oficioso se substancie con estricto apego al procedimiento que regula el Reglamento que Establece los Lineamientos Aplicables en la Integración de los Expedientes y la Substanciación del Procedimiento para la Atención de las Quejas Sobre el Origen y la Aplicación de los Recursos Derivados del Financiamiento de los Partidos y Agrupaciones Políticas Nacionales y demás normatividad aplicable.
 - 2.2 Realizar y coordinar investigaciones sobre aspectos legales, fiscales, financieros y contables que se relacionen con los dictámenes consolidados derivados de los informes anuales y de campaña y que tengan relación con el procedimiento a substanciar.
 - 2.3 Gestionar con el área competente la asignación de los recursos necesarios para llevar a cabo diligencias que requieren una erogación para la obtención de la documentación necesaria para la adecuada substanciación de los procedimientos oficiosos.
 - 2.4 Elaborar los proyectos de dictámenes, y resoluciones, en relación con los procedimientos oficiosos.
- 3 Garantizar la oportuna substanciación y una tramitación expedita de los procedimientos oficiosos derivados de las vistas provenientes de la Dirección de Análisis de Informes Anuales y de Campaña, para investigar presuntas irregularidades en el origen y destino del financiamiento de los mismos.
 - 3.1 Analizar y supervisar que el procedimiento oficioso se substancie con estricto apego al procedimiento que regula el Reglamento que Establece los Lineamientos Aplicables en la Integración de los Expedientes y la Substanciación del Procedimiento para la Atención de las Quejas Sobre el Origen y la Aplicación de los Recursos Derivados del Financiamiento de los Partidos y Agrupaciones Políticas Nacionales y demás normatividad aplicable.

Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (112)

- 3.2 Realizar y coordinar investigaciones sobre aspectos legales, fiscales, financieros y contables que se relacionen con los dictámenes consolidados derivados de los informes anuales y de campaña y que tengan relación con el procedimiento a substanciar.
 - 3.3 Gestionar con el área competente la asignación de los recursos necesarios para llevar a cabo diligencias que requieren una erogación para la obtención de la documentación necesaria para la adecuada substanciación de los procedimientos oficiosos.
 - 3.4 Elaborar los proyectos de dictámenes, y resoluciones, en relación con los procedimientos oficiosos.
- 4 Garantizar la oportuna substanciación y una tramitación expedita de las investigaciones preliminares ordenadas por acuerdo de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas Nacionales, para determinar si existen elementos suficientes para ordenar, en su caso, el inicio de un procedimiento oficioso.
 - 4.1 Analizar y supervisar que la investigación preliminar se substancie con estricto apego al procedimiento contenido en el Reglamento que Establece los Lineamientos Aplicables en la Integración de los Expedientes y la Substanciación del Procedimiento para la Atención de las Quejas Sobre el Origen y la Aplicación de los Recursos Derivados del Financiamiento de los Partidos y Agrupaciones Políticas Nacionales y demás normatividad aplicable.
 - 4.2 Realizar y coordinar investigaciones sobre aspectos legales, fiscales, financieros y contables que se relacionen con los dictámenes consolidados derivados de los informes anuales y de campaña y que tengan relación con la investigación preliminar a substanciar.
 - 4.3 Gestionar con el área competente los recursos necesarios para llevar a cabo diligencias que requieren la erogación de recursos para la obtención de documentación necesaria para la adecuada substanciación de la investigación preliminar.

Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (112)

- 4.4 Elaborar el proyecto de acuerdo de cierre de la investigación o, en su caso, el proyecto de acuerdo de inicio del procedimiento oficioso respectivo.
- 5 Garantizar la oportuna atención a las peticiones realizadas en materia de transparencia y acceso a la información pública, que se encuentren relacionadas con la substanciación y tramitación de los procedimientos de queja, oficiosos e investigaciones preliminares.
 - 5.1 Determinar los criterios para la clasificación contenida en los expedientes referente a los procedimientos instaurados en contra de los partidos y agrupaciones en materia de origen y aplicación de sus recursos.
 - 5.2 Coordinar los mecanismos para la clasificación de la información que contienen los expedientes de los procedimientos de queja, oficiosos e investigaciones preliminares.
 - 5.3 Preparar las versiones públicas con el objeto de atender de manera pronta y expedita la información solicitada a esta área por la Unidad de Enlace.
- 6 Garantizar un adecuado control de la información relacionada con los procedimientos de queja, oficiosos e investigaciones preliminares.
 - 6.1 Monitorear las sesiones de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas Nacionales, Junta General Ejecutiva, Consejo General, todos del Instituto Federal Electoral y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, relacionados directa o indirectamente con los procedimientos que se substancian y los que potencialmente podrían sustanciarse en esta Dirección.
 - 6.2 Realizar un control estadístico de los estados que guardan los expedientes que se encuentran en substanciación en la Dirección de Quejas y Procedimientos Oficiosos.
 - 6.3 Realizar un control estadístico de los expedientes de los procedimientos administrativos que se substanciaron en la Dirección de Quejas y Procedimientos Oficiosos.

Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (113)

Objetivo General

Apoyar la integración y funcionamiento de los órganos desconcentrados de carácter permanente y temporal del Instituto; asegurar la producción y distribución oportuna de la documentación electoral autorizada, tanto para la votación en territorio nacional como para los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, incorporando, en su caso, mejoras en su diseño; elaborar la estadística de las elecciones federales y difundirla a los actores políticos y ciudadanos interesados.

Subprograma

Dirección y Apoyo Administrativo (001)

Objetivo(s) específico(s)

Línea(s) de acción

- | | |
|---|--|
| <p>1 Ejercer de manera eficaz, eficiente y transparente los recursos humanos, técnicos y financieros destinados a la operación de la Dirección Ejecutiva.</p> | <p>1.1 Organizar, integrar, dirigir y supervisar al personal adscrito a la Dirección Ejecutiva garantizando el estricto apego al marco jurídico vigente.</p> <p>1.2 Procurar que la utilización de los recursos humanos, financieros y materiales se realice conforme a los criterios de racionalidad financiera y disciplina presupuestal.</p> <p>1.3 Proporcionar la infraestructura tecnológica e informática necesaria para el desarrollo de las funciones de la Dirección Ejecutiva, dentro de los límites presupuestales.</p> <p>1.4 Proveer los servicios administrativos y tecnológicos que coadyuven a la realización de los subprogramas de la Dirección Ejecutiva.</p> <p>1.5 Asignar el presupuesto con base en criterios de racionalidad financiera a las actividades relevantes en materia de organización electoral, derivadas del Proceso Electoral Federal 2005-2006.</p> <p>1.6 Elaborar las aportaciones a los elementos programáticos (plan integral, políticas y programas, calendario anual, anteproyecto de presupuesto) y de evaluación (indicadores estratégicos y de gestión, parámetros de evaluación de los miembros del Servicio Profesional Electoral), en el ámbito de su</p> |
|---|--|

Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (113)

responsabilidad, requeridos por las áreas competentes del Instituto.

- 1.7 Coordinar con la Unidad de Enlace los requerimientos de información en materia de transparencia y acceso a la información pública, así como mantener actualizados los índices de información temporalmente reservada.
- 1.8 Coadyuvar en la instrumentación del voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero.

Subprograma

Estadística y Documentación Electoral (031)

Objetivo(s) específico(s)

Línea(s) de acción

- 1 Coordinar la estrategia de producción, control de calidad, almacenamiento, distribución y seguridad de la documentación y los materiales electorales para el Proceso Electoral Federal 2005-2006.

- 1.1 Monitorear y dar seguimiento a las distintas etapas del proceso de producción, clasificación, almacenamiento y distribución de la documentación y materiales electorales, desde la producción hasta su recepción en las bodegas destinadas para su almacenamiento, para que estén disponibles para su uso en la jornada electoral de manera segura y oportuna, tanto para el territorio nacional como, en su caso, en el extranjero.
- 1.2 Coordinar y dar seguimiento al acondicionamiento de las bodegas central y de los órganos desconcentrados, para garantizar el oportuno y seguro almacenamiento de la documentación y los materiales electorales.
- 1.3 Coordinar la estrategia de distribución de la documentación y los materiales electorales a las juntas ejecutivas locales y consejos distritales para garantizar su entrega en los plazos estipulados en el COFIPE.
- 1.4 Asegurar el cumplimiento de la estrategia para la custodia de la producción, del almacenamiento y de la distribución de la documentación y de los materiales electorales.

Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (113)

- 1.5 Monitorear, y garantizar que se realice, la verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral a realizarse en los órganos desconcentrados.
 - 1.6 Evaluar las existencias de la documentación y materiales electorales custodiados por los órganos desconcentrados y establecer los criterios para su destrucción, desincorporación o conservación, según sea el caso.
- 2 Coordinar la estrategia de integración, producción y difusión de la Estadística de las Elecciones Federales de 2006.
 - 2.1 Desarrollar el Sistema de Consulta de la Estadística de las Elecciones Federales de 2006, utilizando tecnología informática que facilite y haga eficiente estas actividades, elevando la calidad de su presentación.
 - 2.2 Definir la estrategia para la integración de la Estadística de las Elecciones Federales de 2006.
 - 2.3 Realizar, en su caso, las modificaciones a las bases de datos de los resultados electorales, que se deriven de las resoluciones dictadas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
 - 2.4 Coordinar la producción y difusión del Sistema de Consulta de la Estadística de las Elecciones Federales de 2006.
- 3 Asegurar la operación eficaz y eficiente de los sistemas informáticos que utilizará la DEOE durante el Proceso Electoral Federal 2005-2006, tanto en las juntas ejecutivas locales y distritales, como en oficinas centrales.
 - 3.1 Coordinar las pruebas que se realicen en oficinas centrales y órganos desconcentrados, de cada uno de los sistemas informáticos para el Proceso Electoral Federal 2005-2006.
 - 3.2 Garantizar el funcionamiento adecuado de los sistemas informáticos de la DEOE de la RedIFE.

Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (113)

- 4 Aportar los elementos programáticos y de evaluación, en el ámbito de responsabilidad, requeridos por las áreas competentes del Instituto.
 - 4.1 Recopilar, sistematizar y procesar información, en el ámbito de responsabilidad, sobre aspectos relevantes en materia de organización electoral del Proceso Electoral Federal 2005-2006.
 - 4.2 Elaborar las aportaciones a los elementos programáticos (plan integral, políticas y programas, calendario anual, anteproyecto de presupuesto, etc.) y de evaluación (indicadores estratégicos y de gestión, parámetros de evaluación de los miembros del Servicio Profesional Electoral), en el ámbito de su responsabilidad, requeridos por las áreas competentes del Instituto.

- 5 Diseñar y asegurar la producción de la documentación y de los materiales electorales necesarios para la emisión del voto de los mexicanos residentes en el extranjero.
 - 5.1 Diseñar la propuesta de la documentación y de los materiales electorales para el voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero.
 - 5.2 Someter a consideración de la Junta General Ejecutiva la documentación y los materiales electorales.
 - 5.3 Coadyuvar con las áreas competentes en la realización de licitaciones públicas y contratación de proveedores según sea el caso.
 - 5.4 Producir la boleta electoral y el resto de la documentación y de los materiales electorales.
 - 5.5 Integrar la propuesta de la documentación y de los materiales electorales para su presentación y aprobación al Consejo General.

- 6 Recibir, clasificar, resguardar y entregar a los funcionarios de las mesas de escrutinio y cómputo, los sobres que contienen las boletas de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero.
 - 6.1 Recibir de la DERFE los sobres con las boletas de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero.
 - 6.2 Clasificar y resguardar los sobres que

Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (113)

- contengan las boletas con el voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero.
- 6.3 Entregar a las mesas de escrutinio y cómputo los sobres con las boletas de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero.
- 7 Apoyar los cómputos distritales y coordinar la integración y difusión de la estadística del voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero.
- 7.1 Diseñar y desarrollar el Sistema Informático para computar los resultados de las actas de escrutinio y cómputo de los votos emitidos por los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero.
- 7.2 Apoyar el cómputo de las actas distritales de los votos emitidos por los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero.
- 7.3 Apoyar la entrega de las actas de los cómputos distritales de la votación de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero a los consejos distritales correspondientes.
- 7.4 Integrar la base de datos de la votación de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero.
- 7.5 Difundir la estadística de los votos emitidos por los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero.

Subprograma	Control de Operación de Órganos Desconcentrados (032)
Objetivo(s) específico(s)	Línea(s) de acción
1 Coadyuvar a la integración y adecuado funcionamiento de las juntas ejecutivas locales y distritales.	<p>1.1 Supervisar e informar mensualmente sobre el funcionamiento, condiciones de operación y del cumplimiento de las actividades que deben desarrollar las juntas ejecutivas locales y distritales.</p> <p>1.2 Promover acciones para asegurar que las juntas ejecutivas locales y distritales cuenten con los recursos necesarios para el desarrollo de sus funciones.</p> <p>1.3 Dar seguimiento a las vacantes que se generen en las juntas ejecutivas, y promover</p>

Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (113)

- su ocupación oportuna, conforme a los procedimientos aplicados por la DESPE, en coordinación con las áreas competentes.
- 2 Coadyuvar a la integración y adecuado funcionamiento de los consejos locales y distritales.
- 2.1 Promover y apoyar el adecuado funcionamiento de los consejos locales y distritales.
- 2.2 Dar seguimiento a las vacantes que se generen en los consejos locales y distritales y promover su ocupación oportuna; en su caso, notificar la pérdida del derecho de contar con representantes de partido político ante el Consejo respectivo.
- 2.3 Promover acciones para asegurar que los consejos locales y distritales cuenten con los recursos materiales, humanos y el espacio físico, para el desarrollo apropiado de sus funciones.
- 3 Verificar que las juntas ejecutivas locales y distritales se apeguen estrictamente a los acuerdos y resoluciones del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva.
- 3.1 Dar seguimiento e informar, en coordinación con la DECEYEC, sobre el reclutamiento, selección, contratación, capacitación, evaluación y desarrollo de las actividades de los capacitadores asistentes electorales.
- 3.2 Verificar mediante seguimiento, el cumplimiento de las actividades relevantes del Proceso Electoral Federal 2005-2006 en los órganos desconcentrados: ubicación de casillas electorales, acreditación de observadores electorales, distribución de lugares de uso común, definición de áreas de responsabilidad, registro de candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa, registro de representantes de partidos políticos ante las mesas directivas de casilla y generales, entrega de la documentación y los materiales electorales a los presidentes de mesas directivas de casilla, cómputos distritales y remisión de expedientes, entre otras.
- 3.3 Verificar, en coordinación con las instancias correspondientes, la captura de información, en los tiempos requeridos, de las actividades de los órganos desconcentrados en los

Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (113)

- sistemas de la Red IFE, en materia de organización electoral, para verificar la consistencia de la información.
- 3.4 Dar seguimiento a la aprobación y funcionamiento de los centros de recepción y traslado, aprobados por los consejos distritales para garantizar la entrega de los paquetes electorales en la sede distrital en los plazos establecidos en el COFIPE.
 - 3.5 Participar en el análisis para la instalación de las oficinas municipales, dar seguimiento a su aprobación por el Consejo General, y coadyuvar en su oportuno equipamiento y requisitos de funcionamiento.
 - 3.6 Verificar el cumplimiento de los convenios de apoyo y colaboración celebrados por el Instituto Federal Electoral con las autoridades y organismos electorales de las entidades federativas y con dependencias federales, para verificar que se lleven a cabo conforme a las disposiciones legales vigentes.
 - 3.7 Prever los procedimientos necesarios para asegurar que las personas con capacidades diferentes y adultos mayores puedan emitir su voto en las condiciones que establece la Constitución, y formular lineamientos y recomendaciones para facilitar su acceso a las casillas.
- 4 Apoyar la ubicación, equipamiento y funcionamiento de las mesas de escrutinio y cómputo, correspondiente al voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero.
 - 4.1 Apoyar la ubicación y equipamiento del local único donde se instalarán las mesas de escrutinio y cómputo.
 - 4.2 Proveer lo necesario para la instalación y funcionamiento de las mesas de escrutinio y cómputo.
 - 4.3 Supervisar el adecuado funcionamiento y dar asistencia electoral a las mesas de escrutinio y cómputo.

Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (113)

Subprograma

Evaluación y Estudios para la Planeación (033)

Objetivo(s) específico(s)

Línea(s) de acción

- | | |
|--|--|
| <p>1 Coordinar la logística, ejecución y seguimiento de los proyectos y actividades, en la esfera de su competencia y en materia de organización electoral, del Proceso Electoral Federal 2005-2006, manteniendo los niveles de eficacia alcanzados y procurando un mayor grado de eficiencia, con énfasis en la racionalidad financiera, así como proponer mecanismos y procedimientos para la asignación de recursos guiados y sustentados en criterios de objetividad, equidad y transparencia.</p> | <p>1.1 Verificar, recopilar información e informar sobre el cumplimiento de las actividades responsabilidad de la Dirección Ejecutiva, previstas en el calendario anual.</p> <p>1.2 Coordinar la logística, ejecución y seguimiento del Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) 2006.</p> <p>1.3 Coordinar la ejecución y seguimiento del Proyecto de Comunicación de las juntas ejecutivas distritales para el Proceso Electoral Federal 2005-2006.</p> <p>1.4 Participar, en su caso, en la programación y coordinación de las actividades de campo del Conteo Rápido 2006.</p> <p>1.5 Elaborar las aportaciones a los elementos programáticos (plan integral, políticas y programas, calendario anual, anteproyecto de presupuesto, etc.) y de evaluación (indicadores estratégicos y de gestión, parámetros de evaluación de los miembros del Servicio Profesional Electoral), en el ámbito de su responsabilidad, requeridos por las áreas competentes del Instituto.</p> |
|--|--|

Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (113)

- 1.6 Recopilar, sistematizar y procesar información sobre el Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) 2006, del Proyecto de Comunicación de las juntas ejecutivas distritales para el Proceso Electoral Federal 2005-2006, del Conteo Rápido 2006 (en su caso) y otros aspectos relevantes en materia de organización electoral del Proceso Electoral Federal 2005-2006.

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral (114)

Objetivo General

Garantizar, mediante la eficaz operación de los procesos del Servicio Profesional Electoral, que su cuerpo de servidores públicos, en el desempeño de las tareas que demanda la organización del Proceso Electoral Federal 2005-2006, se rija por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, con el fin de fortalecer la credibilidad y confianza en la organización de las elecciones. Asimismo, profundizar en la revisión del diseño y funcionamiento actual de los procesos del Servicio Profesional Electoral, a efecto de realizar los ajustes normativos y operativos que resulten pertinentes, buscando fortalecer los esquemas de comunicación, transparencia y acceso a la información en materia del Servicio.

Subprograma

Dirección y Apoyo Administrativo (001)

Objetivo(s) específico(s)

Línea(s) de acción

- | | |
|---|--|
| <p>1 Observar con eficiencia, austeridad y transparencia la normatividad y los lineamientos institucionales respecto del uso de los recursos aplicables al programa y a los subprogramas encomendados a la Dirección Ejecutiva.</p> | <p>1.1 Velar por que los subprogramas se desarrollen conforme a las directrices aprobadas por el Consejo General, mediante un seguimiento y evaluación sistemáticos de los avances en su implementación.</p> <p>1.2 Supervisar que la administración de los recursos humanos, financieros y materiales a su cargo se efectúe de acuerdo a las previsiones institucionales establecidas y conforme a la normatividad aplicable.</p> <p>1.3 Coordinar con la Unidad de Enlace los requerimientos de información en materia de transparencia y acceso a la información pública, así como mantener actualizados los índices de información temporalmente reservada.</p> <p>1.4 Coadyuvar en la instrumentación del voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero.</p> |
|---|--|

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral (114)

Subprograma

Normatividad e Incorporación de Servidores Públicos (034)

Objetivo(s) específico(s)

Línea(s) de acción

- | | |
|---|--|
| <p>1 Asegurar la ocupación oportuna de las plazas del Servicio Profesional Electoral, a fin de garantizar la adecuada integración y funcionamiento de los diversos órganos del Instituto durante el Proceso Electoral Federal 2005-2006.</p> | <p>1.1 Mantener integrada la plantilla del Servicio Profesional Electoral durante el Proceso Electoral Federal 2005-2006, a través de las vías de acceso al Servicio que establece el Estatuto, asegurando la adecuada integración de los órganos institucionales.</p> <p>1.2 Efectuar las readscripciones en términos de la normatividad aplicable, en el marco de las necesidades institucionales y de acuerdo a la situación que guarde la integración de las juntas del Instituto durante el proceso electoral.</p> |
| <p>2 Garantizar el cumplimiento estricto de los principios de legalidad, objetividad, certeza, imparcialidad y transparencia en la resolución de los procedimientos administrativos de los miembros del Servicio, así como de las inconformidades en materia de evaluación del desempeño.</p> | <p>2.1 Cuidar que las autoridades instructoras y resolutoras observen las formalidades y términos establecidos en el Estatuto, a efecto de que los procedimientos administrativos se apliquen con apego a la normatividad vigente y en concordancia con los principios rectores del Instituto.</p> <p>2.2 Resolver con apego a la normatividad aplicable los procedimientos administrativos que sean competencia de la Dirección Ejecutiva o por delegación de la Secretaría Ejecutiva, así como las inconformidades que presenten los miembros del Servicio como resultado de sus evaluaciones del desempeño.</p> <p>2.3 Redefinir el proceso de sustanciación de los procedimientos administrativos previstos en el marco estatutario, a efecto de proveer de mayor certeza a la integración y resolución de tales procedimientos administrativos.</p> |

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral (114)

- | | |
|--|---|
| <p>3 Instrumentar un sistema de información de las actividades sustantivas del Servicio Profesional Electoral, así como de las instancias directivas y ejecutivas involucradas en la operación del Servicio.</p> | <p>3.1 Integrar las bases de datos relativas a los procesos sustantivos de incorporación y sanción, de manera que los funcionarios de la Dirección Ejecutiva y de otras áreas del IFE puedan tener acceso inmediato a ellas por medio de índices, directorios u otro mecanismo que contribuya a localizar de manera expedita información relevante para el proceso de toma de decisiones o para realizar estudios, investigaciones o estrategias.</p> <p>3.2 Establecer un sistema de información de otras instancias directivas y ejecutivas que intervienen, en coordinación con la DESPE, en la supervisión y operación del Servicio, a través de actas de las sesiones de la Comisión, cuadernos de seguimiento de compromisos y de documentos solicitados por el Consejo General o la Junta General Ejecutiva.</p> |
| <p>4 Revisar integralmente los procesos sustantivos de incorporación y sanción, a efecto de realizar los ajustes necesarios.</p> | <p>4.1 Analizar y, en su caso, corregir en el marco de una reforma al Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral los procesos de incorporación y sanción.</p> |
| <p>5 Revisar el Catálogo General de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral con base en la identificación de competencias laborales.</p> | <p>5.1 Identificar y, en su caso, redefinir con base en las competencias laborales los perfiles de las plazas que integran el Catálogo General de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral.</p> <p>5.2 Revisar y, en su caso, redefinir la estructura de cargos del Servicio Profesional Electoral.</p> |
| <p>6 Fortalecer la comunicación con los miembros del Servicio Profesional Electoral.</p> | <p>6.1 Promover una política de comunicación fluida y oportuna con los miembros del Servicio Profesional Electoral, a través del portal del que dispone la Dirección Ejecutiva en la Internet, la Intranet del Instituto, el correo electrónico, las teleconferencias, las comunidades virtuales, entre otros.</p> |

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral (114)

- 6.2 Difundir y promover los procesos de incorporación y sanción del Servicio Profesional Electoral entre el público interesado.
- 6.3 Integrar, actualizar y difundir un registro de los miembros del Servicio Profesional Electoral, a fin de garantizar que cada uno de los miembros del Servicio tenga acceso expedito a sus expedientes personales en materia de incorporación y sanción.

Subprograma

Formación y Desarrollo, Evaluación y Promoción de Servidores Públicos (035)

Objetivo(s) específico(s)

Línea(s) de acción

- | | |
|--|---|
| <p>1 Consolidar el Programa de Formación y Desarrollo Profesional y la Maestría en Procesos e Instituciones Electorales a través de un mejoramiento sistemático de sus principales recursos: ediciones, portal de la Internet, teleconferencias, asesorías presenciales y círculos de estudio.</p> | <ul style="list-style-type: none"> 1.1 En coordinación con el Centro para el Desarrollo Democrático elaborar un diagnóstico del Programa de Formación y de la Maestría y, en su caso, proceder a su reestructuración y actualización o mejora de sus textos y demás herramientas del proceso de enseñanza-aprendizaje. 1.2 Revisar los diversos instrumentos del esquema bimodal del Programa (presencial y a distancia), a fin de mejorar el aprovechamiento por parte de los miembros del Servicio Profesional Electoral. 1.3 Revisar y definir los términos del esquema de actualización permanente de los funcionarios del Servicio Profesional Electoral. |
|--|---|

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral (114)

- 2 Consolidar el proceso de evaluación del desempeño y lograr su modernización tecnológica e informática con el fin de incrementar la eficacia y eficiencia en su operación.
- 2.1 Diseñar el Sistema de Evaluación Anual del Desempeño 2007 y aplicar la Evaluación Especial del Proceso Electoral Federal 2005-2006 y Anual 2005, procurando mayor objetividad en los factores de la evaluación y en la labor de los evaluadores.
- 2.2 Diseñar y aplicar una plataforma tecnológica e informática que permita disminuir tiempos de aplicación del proceso, así como monitorear el cumplimiento de las metas en la evaluación anual del desempeño.
- 3 Otorgar, de acuerdo a la normatividad vigente y de manera transparente, los incentivos, las promociones en la estructura de rangos y los nombramientos de titularidad a los miembros del Servicio Profesional Electoral que se hagan acreedores a los mismos.
- 3.1 Aplicar los procesos para otorgar incentivos, promociones en la estructura de rangos y nombramientos de titularidad a los miembros del Servicio Profesional Electoral correspondientes al desempeño del ejercicio 2005.
- 3.2 Comunicar a los miembros del Servicio Profesional Electoral, con claridad y oportunidad, los requisitos normativos centrales y etapas críticas de los procesos a cumplir para el otorgamiento de incentivos y promociones en la estructura de rangos a fin de transparentar los procesos.
- 3.3 Actualizar los requisitos, lineamientos y proceso para el otorgamiento de incentivos a los miembros del Servicio Profesional Electoral, a fin de promover la motivación de los funcionarios y, con ello, contribuir a la consecución eficaz de los objetivos del Instituto. Asimismo, desarrollar una metodología para medir el impacto de los incentivos en el desempeño de los funcionarios.
- 3.4 Actualizar los lineamientos y el proceso para otorgar promociones a los miembros titulares del Servicio Profesional Electoral, con la finalidad de asegurar, mediante la movilidad en la estructura de rangos, el sentido de carrera en la trayectoria de los miembros del Servicio.

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral (114)

- | | |
|--|---|
| <p>4 Instrumentar un sistema de información de las actividades sustantivas del Servicio Profesional Electoral, así como de las instancias directivas y ejecutivas involucradas en la operación del Servicio.</p> | <p>4.1 Integrar las bases de datos relativas a los procesos sustantivos de formación, evaluación, promociones e incentivos, de manera que los funcionarios de la Dirección Ejecutiva y de otras áreas del IFE puedan tener acceso inmediato a ellas por medio de índices, directorios u otro mecanismo que contribuya a localizar de manera expedita información relevante para el proceso de toma de decisiones o para realizar estudios, investigaciones o estrategias.</p> <p>4.2 Establecer un sistema de información de otras instancias directivas y ejecutivas que intervienen, en coordinación con la DESPE, en la supervisión y operación del Servicio, a través de actas de las sesiones de la Comisión, cuadernos de seguimiento de compromisos y de documentos solicitados por el Consejo General o la Junta General Ejecutiva.</p> |
| <p>5 Revisar integralmente los procesos sustantivos de formación, evaluación, promociones e incentivos, a efecto de realizar los ajustes necesarios.</p> | <p>5.1 Analizar y, en su caso, corregir en el marco de una reforma al Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral los procesos de formación, evaluación, promociones e incentivos.</p> |
| <p>6 Fortalecer la comunicación con los miembros del Servicio Profesional Electoral.</p> | <p>6.1 Promover una política de comunicación fluida y oportuna con los miembros del Servicio Profesional Electoral, a través del portal del que dispone la Dirección Ejecutiva en la Internet, la Intranet del Instituto, el correo electrónico, las teleconferencias, las comunidades virtuales, entre otros.</p> <p>6.2 Difundir y promover los procesos de formación, evaluación, promociones e incentivos del Servicio Profesional Electoral entre el público interesado.</p> |

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral (114)

- 6.3 Integrar, actualizar y difundir un registro de los miembros del Servicio Profesional Electoral, a fin de garantizar que cada uno de los miembros del Servicio tenga acceso expedito a sus expedientes personales en materia de formación, evaluación, promociones e incentivos.

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (115)

Objetivo General

Cumplir de manera eficiente y transparente las atribuciones relativas a la capacitación electoral, a la educación cívica y a la promoción de la participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y obligaciones político-electorales de los ciudadanos mexicanos residentes en territorio nacional y en el extranjero.

Subprograma

Dirección y Apoyo Administrativo (001)

Objetivo(s) específico(s)

- 1 Planear, supervisar, coordinar y administrar de manera racional, los recursos humanos, técnicos, financieros y materiales destinados a la operación de los programas de la Dirección Ejecutiva.

Línea(s) de acción

- 1.1 Gestionar ante la Dirección Ejecutiva de Administración los requerimientos de las distintas áreas que conforman la DECEYEC, realizar el seguimiento correspondiente e informar al titular sobre los resultados.
- 1.2 Procurar que la utilización de los recursos humanos, financieros y materiales se realice conforme a los criterios de racionalidad financiera y disciplina presupuestal.
- 1.3 Coordinar con la Unidad de Enlace los requerimientos de información en materia de transparencia y acceso a la información pública, así como mantener actualizados los índices de información temporalmente reservada.
- 1.4 Coadyuvar en la instrumentación del voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero.

Subprograma

Planeación de la Educación Cívica y la Participación Ciudadana (036)

Objetivo(s) específico(s)

- 1 Promover la construcción de ciudadanías democráticas a través de la instrumentación y evaluación del Programa Estratégico de Educación Cívica.

Línea(s) de acción

- 1.1 Focalizar acciones educativas hacia grupos de la población que de acuerdo a diversos estudios y a los resultados del proceso electoral federal de 2003, presentan mayores niveles de abstencionismo.

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (115)

- 1.2 Fortalecer la participación del IFE en el impulso e instrumentación de la formación cívica en el espacio escolar, particularmente en la educación básica.
- 1.3 Impulsar un ejercicio nacional de expresión y participación cívica de la población infantil y juvenil con alto sentido formativo.
- 1.4 Instrumentar y evaluar proyectos de educación cívica, en el espacio escolar y en el no escolar, dirigidos particularmente a grupos de jóvenes que enfrentan mayores dificultades en el ejercicio de sus derechos.
- 1.5 Realizar diversas acciones y procesos educativos que sienten las bases para el diseño de un modelo de formación ciudadana para adultos que favorezca su participación en la vida pública.
- 1.6 Fortalecer la capacidad del IFE en materia de construcción de ciudadanías democráticas mediante acciones al interior de toda su estructura.
- 1.7 Realizar investigaciones y diagnósticos de carácter local y regional que permitan conocer a mayor profundidad las diversas culturas políticas del país a fin de diseñar proyectos de intervención cívico educativos pertinentes, situados e integrales.
- 1.8 Fortalecer el vínculo y colaboración con diversos actores que promueven la formación ciudadana, entre los que destacan los partidos políticos y agrupaciones políticas nacionales, en función de los criterios y prioridades institucionales.
- 1.9 Fortalecer la capacitación y actualización del personal responsable de la instrumentación de la política institucional de educación cívica.
- 1.10 Fortalecer la evaluación integral de los proyectos institucionales de educación cívica.

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (115)

- | | |
|---|--|
| <p>2 Promover el voto libre, secreto, responsable y razonado durante el proceso electoral federal de 2006, mediante el diseño y aplicación de proyectos de educación cívica específicos, así como de estrategias de fomento y sensibilización dirigidas a los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero.</p> | <p>2.1 Instrumentar acciones educativas hacia sectores que por su condición laboral, económica o social son susceptibles de prácticas de compra o coacción del voto.</p> <p>2.2 Desarrollar en coordinación con las instancias competentes, acciones cívico-educativas que contribuyan a prevenir la comisión de delitos electorales, así como a su denuncia.</p> <p>2.3 Proponer contenidos para los materiales didácticos y de divulgación a utilizarse en el proceso electoral federal 2005-2006 que enfatizan el ejercicio del voto como un derecho y una obligación, así como su secrecía.</p> <p>2.4 Elaborar y distribuir los materiales de orientación y sensibilización respecto de la importancia del voto libre y secreto de los ciudadanos residentes en el extranjero que se inscriban en la lista nominal.</p> |
|---|--|

Subprograma

Difusión y Campañas Institucionales (037)

Objetivo(s) específico(s)

Línea(s) de acción

- | | |
|---|--|
| <p>1 Promover el papel de las instituciones democráticas, del sistema de partidos y de la democracia representativa como elementos consustanciales de un régimen democrático.</p> | <p>1.1 Instrumentar en coordinación con las instancias competentes, estrategias de difusión que sensibilicen a los ciudadanos mexicanos respecto de las ventajas que conlleva participar en los procesos democráticos.</p> <p>1.2 Difundir mensajes orientados a informar a los ciudadanos mexicanos sobre el funcionamiento del sistema representativo y de partidos.</p> |
|---|--|

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (115)

- | | |
|---|---|
| <p>2 Promover el ejercicio de los derechos y obligaciones político-electorales.</p> | <p>1.3 Difundir mensajes que promuevan los valores democráticos y la educación cívica.</p> <p>1.4 Fomentar el debate y análisis de temas y problemáticas relacionadas con el desarrollo democrático del país.</p> |
| <p>3 Fomentar el registro y la actualización del padrón electoral, así como de los instrumentos electorales que se derivan de él.</p> | <p>2.1 Difundir mensajes orientados a promover la participación de los ciudadanos en el proceso electoral, en particular como funcionarios de casilla el día de la jornada electoral.</p> <p>2.2 Diseñar estrategias de difusión orientadas a fomentar la participación infantil y juvenil, en actividades cívico educativas.</p> <p>2.3 Comunicar mensajes orientados a incentivar el voto libre y secreto.</p> <p>2.4 Comunicar mensajes que incentiven la denuncia de delitos electorales, prevengan y eviten la coacción al voto, y fomenten el voto razonado.</p> |
| <p>4 Supervisar la producción de los materiales didácticos e instructivos para la capacitación electoral, de los materiales de divulgación de la cultura democrática, de promoción del voto libre y secreto, y distribuirlos a los públicos objetivo.</p> | <p>3.1 Difundir mensajes orientados a promover la actualización de los datos del padrón, así como los relativos a la credencial para votar con fotografía y a las listas nominales.</p> <p>4.1 Producir los materiales didácticos e instructivos para la capacitación electoral, así como materiales de divulgación de la cultura democrática, de promoción del voto libre y secreto y de participación cívica infantil y juvenil.</p> <p>4.2 Distribuir a los órganos desconcentrados los materiales didácticos e instructivos para la capacitación electoral, y distribuir tanto a los órganos desconcentrados como al público en general, los materiales de divulgación de la cultura democrática y de promoción del voto libre y secreto, y de participación cívica infantil y juvenil.</p> <p>4.3 Producir y distribuir materiales de difusión para apoyar las actividades del proceso</p> |

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (115)

- electoral (carteles, folletos, mantas, gallardetes, bardas, volantes, calendarios, lonas, perifoneo, spots de radio con lenguaje de signos y en lenguas indígenas).
- 5 Coordinar la producción editorial en materia de educación cívica, cultura democrática y capacitación electoral.
- 5.1 Proponer la ampliación del catálogo de temas y autores de investigaciones, ensayos y otras colecciones que edita el Instituto.
- 5.2 Promover la edición de las investigaciones derivadas del cumplimiento de los convenios celebrados por el IFE con instituciones académicas.
- 5.3 Coadyuvar en el fomento del programa de coediciones con instituciones públicas y privadas, nacionales y locales.
- 5.4 Producción de los materiales relativos al Programa Estratégico de Educación Cívica.
- 6 Coadyuvar con el Centro para el Desarrollo Democrático en la aplicación del programa de Acompañamiento Ciudadano, entre el IFE, los ciudadanos, las instituciones educativas, las organizaciones sociales y de la sociedad civil.
- 6.1 Coadyuvar en la difusión de información acerca de las decisiones y acciones relacionadas con la preparación del proceso electoral federal 2006.
- 6.2 Coadyuvar en la difusión de las políticas y procedimientos del IFE en materia de transparencia y rendición de cuentas, en coordinación con las instancias competentes.

Subprograma

Seguimiento de Programas, Evaluación y Apoyo Técnico (038)

Objetivo(s) específico(s)

Línea(s) de acción

- 1 Coordinar y vigilar el cumplimiento de los programas a cargo de la Dirección Ejecutiva y de las juntas locales y distritales, en materia de capacitación electoral, de
- 1.1 Durante el proceso electoral federal 2005-2006, llevar el seguimiento de las actividades orientadas a la integración de las mesas directivas de casilla y a la integración de las mesas de escrutinio y

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (115)

integración de mesas directivas de casilla, de integración de mesas de escrutinio y cómputo del voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, de difusión y de educación cívica; evaluar su debido cumplimiento e informar a las instancias competentes en todos los niveles y a los actores que participan en el proceso electoral federal.

cómputo del voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, a través del Sistema ELEC2006 y de visitas de supervisión.

- 1.2 Establecer condiciones para el ejercicio de las atribuciones que en materia de vigilancia y verificación tienen los consejos locales y distritales, entre los que se encuentran representantes de los partidos políticos, proporcionándoles la información relevante del avance en la aplicación del procedimiento de integración de las mesas directivas de casilla y de la integración de mesas de escrutinio y cómputo del voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero.
- 1.3 Mantener una comunicación ágil y oportuna con los vocales del ramo, a fin de informarlos sobre los lineamientos generales que inciden en la ejecución de los programas sustantivos, así como la recepción de información con la que se integran los diversos informes, estadísticas y reportes que se presentan a las instancias competentes del Instituto.
- 1.4 Como instancia normativa, evaluar el desempeño de los vocales locales del ramo respecto del cumplimiento de los programas y metas institucionales en materia de capacitación electoral, educación cívica y difusión contemplados en el "Calendario de Actividades".
- 1.5 Coadyuvar con las áreas competentes para que la planeación de actividades y la asignación de los recursos a las juntas ejecutivas locales y distritales sean realizadas con equidad y sobre criterios objetivos, atendiendo la diversidad y la

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (115)

- 2 Cubrir las necesidades en materia informática de la Dirección Ejecutiva mediante el diseño y utilización de herramientas que coadyuven al procesamiento de la información que requieren las distintas áreas para el desarrollo de sus tareas, así como el mantenimiento del equipo de cómputo.
- 2.1 Diseñar y proponer herramientas informáticas que auxilien la labor que desempeña cada una de las áreas de la Dirección Ejecutiva.
- 2.2 Planear y aplicar cursos de capacitación informática para el personal de la Dirección Ejecutiva en apoyo a las labores que se realizan en sus respectivas áreas.
- 2.3 Aplicar las acciones requeridas para mantener el correcto funcionamiento de los bienes informáticos con que cuenta la Dirección Ejecutiva.

Subprograma

Planeación de la Capacitación Electoral (053)

Objetivo(s) específico(s)

Línea(s) de acción

- 1 Llevar a cabo la selección, contratación y evaluación de capacitadores-asistentes y supervisores electorales, a través de un procedimiento de selección objetivo, imparcial y transparente para apoyar las tareas de integración de mesas directivas de casilla en los 300 distritos electorales y de las mesas de escrutinio y cómputo del voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero.
- 1.1 En coordinación con las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral y de Administración, diseñar los mecanismos que deberán aplicar las juntas distritales ejecutivas para la contratación de capacitadores-asistentes y supervisores electorales, así como los orientados a la supervisión y vigilancia de dicho procedimiento por parte de las juntas locales y de los integrantes de los consejos locales y distritales.
- 1.2 En coordinación con las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral y de Administración diseñar los mecanismos para la contratación de los capacitadores-asistentes y supervisores electorales responsables de la capacitación de los funcionarios de las mesas de escrutinio y

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (115)

- cómputo del voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero.
- 1.3 En coordinación con la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, evaluar el desempeño de los capacitadores-asistentes y supervisores electorales responsables de la capacitación de los funcionarios de mesas directivas de casilla y de las mesas de escrutinio y cómputo del voto de los ciudadanos mexicano residentes en el extranjero y otorgar un incentivo al diez por ciento de quienes resulten con mejor desempeño en sus actividades.
 - 2 Integrar las mesas directivas de casilla y las mesas de escrutinio y cómputo, con ciudadanos insaculados y capacitados para cumplir con sus atribuciones durante la jornada electoral garantizando la certeza, transparencia e imparcialidad de los ciudadanos que recibirán y contarán los votos.
 - 2.1 Aplicar la estrategia de capacitación y asistencia electoral en el programa correspondiente.
 - 2.2 Llevar a cabo la contratación de capturistas y técnicos que apoyen las tareas de las vocalías del ramo de las juntas locales y distritales ejecutivas.
 - 2.3 Dotar de insumos cartográficos, materiales didácticos y prendas de identificación a los capacitadores-asistentes y supervisores electorales para apoyar el desarrollo de las actividades de capacitación electoral en campo.
 - 2.4 Elaborar los contenidos de los materiales didácticos e instructivos que se aplican para la capacitación a los ciudadanos insaculados, funcionarios de mesas directivas de casilla y funcionarios de las mesas de escrutinio y cómputo del voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero.

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (115)

- 2.5 Planear e instrumentar la entrega de cartas-notificación a ciudadanos insaculados a través de los capacitadores-asistentes y, en su caso, con apoyo del Servicio Postal Mexicano.
 - 2.6 Impartir la capacitación de manera simultánea a la entrega de cartas-notificación, privilegiando la calidad.
 - 2.7 Planear e instrumentar la entrega de nombramientos a los ciudadanos designados funcionarios de casilla y funcionarios de las mesas de escrutinio y cómputo del voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero.
 - 2.8 Privilegiar la capacitación a domicilio en la primera etapa y la capacitación grupal, práctica y vivencial en la segunda etapa.
- 3 Evaluar el procedimiento de integración de mesas directivas de casilla y de mesas de escrutinio y cómputo del voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero y la efectividad de la capacitación electoral.
 - 4 Contribuir a la formación de una ciudadanía informada y responsable para su participación en la organización, vigilancia y desarrollo del proceso electoral federal.
- 3.1 Diseñar la metodología para evaluar el programa de capacitación electoral que se aplicará durante el proceso electoral federal 2005-2006.
 - 4.1 Instrumentar cursos de capacitación electoral a los ciudadanos involucrados en la organización, vigilancia y desarrollo del proceso electoral federal 2005-2006 (vocales del ramo locales y distritales, observadores electorales, representantes de partidos políticos y agrupaciones políticas nacionales, consejeros electorales locales y distritales, y público en general).

Dirección Ejecutiva de Administración (116)

Objetivo General

Administrar de manera eficaz, eficiente, transparente y racional los recursos humanos, materiales y financieros del Instituto mediante la definición de políticas y procedimientos que la auspicien.

Subprograma

Dirección y Apoyo Administrativo (001)

Objetivo(s) específico(s)

Línea(s) de acción

- | | |
|---|---|
| <p>1 Dirigir, administrar y coordinar de manera eficaz, eficiente y transparente, el programa y los subprogramas a cargo de esta unidad, propiciando la administración por proyectos.</p> | <p>1.1 Aplicar la normativa interna en materia de recursos humanos, materiales y financieros, acorde a las necesidades de operación del Instituto.</p> <p>1.2 Promover el análisis de procesos y su simplificación, así como la aplicación de la informática para hacer más eficaz y eficiente la administración, abaratando costos, aprovechando la red interna de comunicaciones y mejorando tiempos de respuesta, en beneficio de los usuarios de los sistemas administrativos.</p> <p>1.3 Apoyar y evaluar la labor administrativa de las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales.</p> <p>1.4 Realizar estudios comparativos para conocer las mejores prácticas de operación y estándares internacionales de servicios de instituciones electorales, a efecto de assimilarlas en su caso.</p> <p>1.5 Coordinar con la Unidad de Enlace los requerimientos de información en materia de transparencia y acceso a la información pública, así como mantener actualizados los índices de información temporalmente reservada.</p> <p>1.6 Coadyuvar en la instrumentación del voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero.</p> |
|---|---|

Dirección Ejecutiva de Administración (116)

Subprograma

Administración de Recursos Humanos (039)

Objetivo(s) específico(s)

Línea(s) de acción

- | | |
|--|---|
| <p>1 Administrar los recursos humanos, generando las condiciones que permitan contar con personal calificado dentro de un adecuado clima laboral y propiciar el desarrollo personal y profesional de los trabajadores.</p> | <p>1.1 Revisar y actualizar las estructuras orgánicas y ocupacionales, plantillas de plazas y catálogo de puestos, en coordinación con las diversas unidades administrativas.</p> <p>1.2 Integrar las previsiones presupuestales anuales, para llevar a cabo una adecuada administración del personal, revisando e incorporando las modificaciones a los tabuladores, conforme a las políticas salariales establecidas.</p> <p>1.3 Simplificar los procedimientos y sistematizar las actividades del personal y promover la desconcentración de funciones a los órganos delegacionales.</p> <p>1.4 Establecer, operar y evaluar un programa integral de capacitación administrativa, tanto a nivel central, como en órganos delegacionales, tendiente a incrementar la productividad del personal, en coordinación con el Centro para el Desarrollo Democrático.</p> <p>1.5 Modernizar el sistema de evaluación del desempeño para el personal administrativo aprobado por la Junta General Ejecutiva, a efecto de contar con un sistema objetivo y transparente; y coordinar la aplicación de los programas de evaluación y otorgamiento de premios y estímulos para el personal de la rama administrativa.</p> <p>1.6 Establecer, aplicar, difundir y actualizar los lineamientos y programas sobre las diversas prestaciones a que tiene derecho el personal, llevando a cabo los programas laborales que coadyuven a lograr un mayor bienestar.</p> |
|--|---|

Dirección Ejecutiva de Administración (116)

- 1.7 Aplicar encuestas y realizar estudios de clima laboral para determinar riesgos y detectar áreas de oportunidad para la mejora continua.
- 1.8 Promover el trabajo en equipo, a través de la constitución de redes de colaboración.

Subprograma

Administración de Recursos Materiales y Servicios (040)

Objetivo(s) específico(s)

Línea(s) de acción

- | | |
|---|---|
| <p>1 Planear, adquirir, suministrar y controlar los recursos materiales, servicios generales y obras que requiere el Instituto, haciendo énfasis en el proceso electoral federal 2005-2006.</p> | <ul style="list-style-type: none"> 1.1 Llevar a cabo las adquisiciones de los bienes, la contratación de los servicios y obras que requiere la organización, fomentando la racionalidad de recursos que permitan obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad. 1.2 Supervisar y mantener en óptimas condiciones de operación, los bienes muebles e inmuebles del Instituto. 1.3 Adecuar el proceso de suministro para asegurar certeza a las áreas sustantivas en el abastecimiento continuo de los bienes y servicios requeridos por el proceso electoral federal 2005-2006. 1.4 Optimizar el funcionamiento de los almacenes para reducir gradualmente las existencias de inventarios a mínimos indispensables. 1.5 Establecer las acciones y los mecanismos de coordinación interinstitucionales necesarios para desincorporar todos los bienes obsoletos que no están en condiciones de ser habilitados y optimizar el uso de los espacios físicos. 1.6 Diagnosticar los requerimientos de espacios y de obra pública e integrar el Plan de Racionalización de Espacios y Obra Pública 2006. |
|---|---|

Dirección Ejecutiva de Administración (116)

- 1.7 Coordinar y supervisar el funcionamiento y operación de los Subcomités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como los de Obra Pública y Servicios relacionadas con las mismas.

Subprograma

Administración de Recursos Financieros (041)

Objetivo(s) específico(s)

Línea(s) de acción

- | | |
|---|--|
| <p>1 Establecer los lineamientos que auspicien que los Programas, Subprogramas y Proyectos aprobados por el Consejo General cuenten con los recursos financieros para alcanzar sus objetivos.</p> | <p>1.1 Establecer procedimientos para mejorar el proceso de planeación e integración del presupuesto anual, fortalecer el gasto de inversión, racionalizar el gasto operativo e incorporar las necesidades de los órganos desconcentrados.</p> <p>1.2 Concertar la estructura programática e integrar el anteproyecto de presupuesto, conforme a las Políticas y Programas Generales del Instituto y el Plan Integral del Proceso Electoral Federal.</p> <p>1.3 Coordinar las acciones tendientes al registro y control del gasto asociado a los programas, proyectos e indicadores estratégicos del Instituto.</p> <p>1.4 Diseñar y actualizar procedimientos que agilicen la gestión y el registro sistemático de las operaciones presupuestales, contables y financieras, generando información confiable y oportuna para la toma de decisiones.</p> <p>1.5 Llevar a cabo el seguimiento a la solución de observaciones que emanen de auditorías internas y externas.</p> |
|---|--|

Dirección Ejecutiva de Administración (116)

Subprograma

Coordinación de Operación y Mantenimiento del SIAR (042)

Objetivo(s) específico(s)

Línea(s) de acción

- | | |
|--|--|
| <p>1 Optimizar el flujo y manejo de información del proceso administrativo de la DEA mediante la implementación de sistemas de cómputo y actualización tecnológica de los sistemas actuales.</p> | <p>1.1 Mantener, operar y mejorar la infraestructura de cómputo y de los sistemas administrativos implementando tecnología de punta con el fin de operar de manera continua, eficaz y eficiente proporcionando, además, soporte y capacitación para asegurar que las expectativas de los usuarios se cumplan.</p> <p>1.2 Actualizar los sistemas de Recursos Humanos, Recursos Financieros, Recursos Materiales, la página web de la DEA y los sistemas auxiliares de administración implementando nuevos sistemas y mejorando los sistemas actuales con el fin de asegurar que los requerimientos de operación de los usuarios sean cubiertos satisfactoriamente.</p> |
|--|--|

Subprograma

Coordinación de Órganos Desconcentrados (051)

Objetivo(s) específico(s)

Línea(s) de acción

- | | |
|--|---|
| <p>1 Dar seguimiento y evaluar la función administrativa de los Órganos Delegacionales e integrar la información que la Dirección Ejecutiva de Administración presenta ante diversas instancias del Instituto Federal Electoral.</p> | <p>1.1 Implementar los controles necesarios a fin de evaluar las actividades administrativas por parte de los Órganos Delegacionales y, en su caso, que se implementen las medidas correctivas procedentes.</p> <p>1.2 Coordinar la elaboración de la información que se presenta ante la Comisión de Administración del Consejo General y a la Junta General Ejecutiva, así como aquella que da cumplimiento a lo establecido en el Reglamento del Instituto en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública y al acuerdo del Consejo General sobre la Publicidad y Transparencia de los</p> |
|--|---|

Dirección Ejecutiva de Administración (116)

Actos de la Dirección Ejecutiva de Administración.

- | | | | |
|---|--|-----|---|
| 2 | Promover e instrumentar el desarrollo de la Modernización e Innovación Administrativa. | 2.1 | Coordinar la revisión y actualización de los procesos administrativos. |
| | | 2.2 | Difundir y actualizar las disposiciones normativas que regulan la operación administrativa del Instituto a través de la Normateca interna de la DEA (NORMADEA) y promover la participación de los servidores públicos en la simplificación y la desregulación administrativa. |

Subprograma

Coordinación de Seguridad y Protección Civil (052)

Objetivo(s) específico(s)

Línea(s) de acción

- | | | | |
|---|--|-----|--|
| 1 | Desarrollar programas para la Protección Civil y Seguridad para cada una de las instalaciones del Instituto. | 1.1 | Asegurar que las instalaciones del Instituto desarrollen y mantengan en operación mecanismos y dispositivos especiales de seguridad para el control de ingreso a las instalaciones y áreas estratégicas, evaluando y emitiendo recomendaciones en materia de protección civil y seguridad para el Instituto. |
| | | 1.2 | Promover el diseño de cursos de capacitación y actualización de conocimientos dirigidos al personal de seguridad y brigadistas, brindando asesoría permanente a unidades centrales y vocalías en materia de protección civil y seguridad. |
| | | 1.3 | Desarrollar la logística para garantizar la seguridad del personal del Instituto, así como de los visitantes nacionales e internacionales con motivo de la jornada electoral. |

Unidad de Servicios de Información y Documentación (118)

Objetivo General

Fomentar la confianza de la sociedad en el Instituto Federal Electoral por medio de la creación de un sistema institucional de transparencia dedicado a la organización, preservación y difusión de la información pública con que cuenta el Instituto.

Subprograma

Unidad de Enlace (001)

Objetivo(s) específico(s)

Línea(s) de acción

- | | |
|--|---|
| <p>1 Dirigir, administrar y coordinar de manera eficaz, eficiente y transparente, el programa y los subprogramas a cargo de esta unidad responsable.</p> | <p>1.1 Supervisar y evaluar que los subprogramas se desarrollen conforme a los objetivos estratégicos aprobados por el Consejo General.</p> <p>1.2 Administrar los recursos humanos, financieros y materiales a cargo de esta área, de acuerdo con la normatividad establecida.</p> <p>1.3 Coadyuvar en la instrumentación del voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero.</p> |
| <p>2 Atender con eficacia y eficiencia, conforme a la normatividad vigente las solicitudes de información pública que sean presentadas ante la unidad.</p> | <p>2.1 Recibir, tramitar y entregar la información solicitada por los ciudadanos, para garantizar su derecho a conocer la Información Pública.</p> <p>2.2 Documentar y elaborar el proyecto de resolución para que el Comité de Información dictamine sobre aquellas solicitudes de información que son clasificadas como información confidencial o temporalmente reservada por las direcciones ejecutivas o unidades técnicas involucradas.</p> |
| <p>3 Actualizar la información publicada en el portal de transparencia.</p> | <p>3.1 Solicitar periódicamente a las direcciones ejecutivas y unidades técnicas la actualización de la información que corresponde a su ámbito de competencia.</p> |

Unidad de Servicios de Información y Documentación (118)

Subprograma

Red Nacional de Bibliotecas (055)

Objetivo(s) específico(s)

Línea(s) de acción

- | | |
|--|--|
| <p>1 Ofrecer a los funcionarios del Instituto Federal Electoral y al público en general, un acervo bibliohemerográfico especializado en temas político-electorales que apoye la investigación y divulgación de los estudios electorales.</p> | <p>1.1 Establecer una política de uso racional y eficiente de los recursos con los que actualmente cuenta la Red Nacional de Bibliotecas.</p> <p>1.2 Diseñar una política de adquisiciones de material bibliográfico y hemerográfico para fortalecer la Red Nacional de Bibliotecas.</p> |
|--|--|

Subprograma

Archivo Institucional (056)

Objetivo(s) específico(s)

Línea(s) de acción

- | | |
|---|--|
| <p>1 Fortalecer y consolidar el archivo institucional en sus tres modalidades; de trámite, de concentración e histórico.</p> <p>2 Mejorar las condiciones físicas del archivo institucional para facilitar la conservación de los documentos bajo su resguardo.</p> | <p>1.1 Crear los lineamientos para ordenar y sistematizar los acervos en archivos de trámite, conservación e históricos.</p> <p>2.1 Diseñar una política de mejora física del archivo institucional que identifique las necesidades más urgentes para la buena conservación de los documentos.</p> |
|---|--|

Subprograma

Centro Metropolitano IFETEL (057)

Objetivo(s) específico(s)

Línea(s) de acción

- | | |
|--|--|
| <p>1 Integrar el Centro Metropolitano IFETEL a las actividades de difusión y acceso a la información de la Unidad de Servicios de Información.</p> | <p>1.1 Analizar y rediseñar los procedimientos del Centro Metropolitano IFETEL con el fin de hacerlos compatibles con el objetivo y funcionamiento de la Unidad de Servicios de Información y Documentación.</p> |
|--|--|

Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero (119)

Objetivo General

Garantizar a los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero la emisión de su voto libre y secreto en la elección presidencial de 2006, con una coordinación interna de las responsabilidades y tareas encomendadas por la ley al Instituto Federal Electoral, y una vinculación con las entidades públicas y privadas que permitan su instrumentación.

Subprograma

Apoyo Administrativo (001)

Objetivo(s) específico(s)

Línea(s) de acción

- | | |
|---|---|
| <p>1 Gestionar con la Dirección Ejecutiva de Administración y con otras entidades públicas y privadas, de manera racional, eficaz, eficiente y transparente, respectivamente, los recursos recibidos y aplicados de acuerdo al programa y subprogramas autorizados.</p> | <p>1.1 Supervisar y evaluar que los subprogramas se desarrollen conforme a los objetivos estratégicos aprobados por el Consejo General.</p> <p>1.2 Administrar los recursos humanos, financieros y materiales a cargo de esta área, de acuerdo con la normatividad establecida.</p> <p>1.3 Procurar que la utilización de los recursos humanos, financieros y materiales se realice conforme a los criterios de racionalidad financiera y disciplina presupuestal.</p> <p>1.4 Coordinar con la Unidad de Enlace los requerimientos de información en materia de transparencia y acceso a la información pública, así como mantener actualizados los índices de información temporalmente reservada.</p> |
|---|---|

Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero (119)

Subprograma

Dirección de Planeación, Seguimiento y Normatividad (058)

Objetivo(s) específico(s)

Línea(s) de acción

- | | |
|--|--|
| <p>1 Informar integral y sistemáticamente a la ciudadanía y a la opinión pública nacional e internacional sobre el proceso electoral federal 2005-2006, y las actividades públicas permanentes de la Institución, conforme a los objetivos planteados en la Estrategia de Comunicación Social enero 2005–agosto 2006.</p> <p>2 Dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones adoptadas por los órganos de dirección del Instituto.</p> | <p>1.1 Proponer y coadyuvar en la preparación de los lineamientos que sustenten la reglamentación al Libro Sexto del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>1.2 Diseñar los procedimientos para la evaluación y apoyo jurídico para el proceso electoral en el extranjero.</p> <p>2.1 Mantener contacto con los órganos de dirección del Instituto, y ante los representantes de los partidos políticos y del poder legislativo acreditados ante el Consejo General para conocer sus observaciones y propuestas.</p> <p>2.2 Coordinar la instrumentación del voto de los mexicanos residentes en el extranjero con la Coordinación de Asuntos Internacionales, Dirección Jurídica y Dirección Ejecutiva de Administración.</p> |
|--|--|

Subprograma

Dirección de Enlace Institucional (059)

Objetivo(s) específico(s)

Línea(s) de acción

- | | |
|--|--|
| <p>1 Realizar las funciones de enlace y comunicación con las áreas sustantivas del Instituto, involucradas en la instrumentación logística y operativa del voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero.</p> | <p>1.1 Dar seguimiento a las actividades relativas a los trámites registrales de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero.</p> |
|--|--|

Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero (119)

- 1.2 Dar seguimiento a la realización de las actividades referentes a la producción y resguardo de la documentación y los materiales electorales para el proceso electoral en el extranjero.
 - 1.3 Coadyuvar en las actividades relativas al escrutinio y cómputo de la votación de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero.
 - 1.4 Apoyar en lo referente a la capacitación de funcionarios para la realización del escrutinio y cómputo de los votos.
 - 1.5 Apoyar en la comunicación con las juntas distritales para el cómputo de los resultados electorales del proceso electoral en el extranjero.
 - 1.6 Dar seguimiento a la integración de los resultados de la votación de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero a la Estadística de las Elecciones Federales de 2006.
 - 1.7 Coordinar la instrumentación del voto de los mexicanos residentes en el extranjero con la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
-
- 2 Recopilar y proporcionar a las áreas del Instituto la información sobre la instrumentación del voto de los mexicanos residentes en el extranjero.
 - 2.1 Supervisar que a nivel institucional se desarrollen las actividades aprobadas por el Consejo General para la instrumentación del voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero.
 - 2.2 Diseñar los mecanismos de seguimiento de las actividades que ejecutan las áreas del Instituto, para la oportuna presentación de informes de avance y consecución de objetivos a los órganos del Instituto Federal Electoral, así como para realizar las adecuaciones pertinentes que permitan alcanzar los objetivos específicos.

Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero (119)

- | | |
|--|---|
| <p>3 Coordinar la vinculación con entidades públicas y privadas relacionadas con la instrumentación del voto de los mexicanos residentes en el extranjero.</p> | <p>3.1 Vincular las acciones de las entidades públicas y privadas con el Instituto para la instrumentación del voto de los mexicanos residentes en el extranjero.</p> <p>3.2 Dar seguimiento a las actividades que las entidades públicas y privadas ejecuten para la instrumentación del voto de los mexicanos residentes en el extranjero.</p> <p>3.3 Supervisar el cumplimiento de las actividades que deben desarrollar las entidades públicas y privadas para la implementación del voto de los mexicanos residentes en el extranjero.</p> |
|--|---|

Subprograma

Dirección de Logística Postal (060)

Objetivo(s) específico(s)

Línea(s) de acción

- | | |
|---|---|
| <p>1 Coordinar la relación institucional con el Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX), con los servicios postales del extranjero y/o con las prestadoras de servicios de mensajería, así como participar en el diseño de los mecanismos de control, recepción, envío y traslado de la correspondencia electoral y piezas postales.</p> | <p>1.1 Coadyuvar en la contratación de los espacios y recursos técnicos y humanos para la recepción de las piezas postales y la correspondencia.</p> <p>1.2 Establecer mecanismos de control y seguimiento de la correspondencia y piezas postales.</p> |
|---|---|

Subprograma

Dirección de Promoción del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero (061)

Objetivo(s) específico(s)

Línea(s) de acción

- | | |
|---|---|
| <p>1 Difundir los alcances de las nuevas disposiciones del COFIPE, para que los mexicanos residentes en el exterior puedan ejercer su derecho a votar por Presidente de México.</p> | <p>1.1 Coordinar la estrategia de difusión con las diferentes áreas involucradas del Instituto Federal Electoral.</p> |
|---|---|

Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero (119)

- 1.2 Enviar material de promoción a las Embajadas y Consulados a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- 1.3 Difundir en coordinación con Unidad de Servicios de Informática, la información sobre el voto de los mexicanos en el extranjero en el micrositio de la página de internet del Instituto.
- 1.4 Capacitar al personal de IFETEL sobre la información del voto de los mexicanos en el exterior.
- 1.5 Difundir en coordinación con la Coordinación Nacional de Comunicación Social, la información a través de dossiers que serán distribuidos a medios de comunicación nacionales e internacionales.
- 1.6 Coordinar junto con Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, el diseño del material de promoción relativo al voto de los mexicanos en el extranjero.
- 1.7 Implementar con la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y la Coordinación Nacional de Comunicación Social, la campaña de difusión en medios electrónicos e impresos para promocionar el derecho al voto desde el exterior.
- 1.8 Coordinar con la Coordinación Nacional de Comunicación Social y la Secretaría de Relaciones Exteriores la difusión de comunicados, entrevistas y conferencias de prensa para promocionar el voto de los mexicanos residentes en el extranjero.
- 1.9 Difundir en coordinación con la SRE, el derecho al voto postal a las organizaciones y asociaciones de mexicanos residentes en el extranjero.
- 1.10 Coordinar junto con la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral la información y el material de promoción que será enviado a las Juntas Locales Ejecutivas.

Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero (119)

- 2 Promover que las y los ciudadanos mexicanos que viven en el exterior, y que cuentan con su credencial para votar, se inscriban en el listado nominal de electores residentes en el extranjero, informando acerca de los plazos, requisitos y procedimientos.
 - 2.1 Coordinar la estrategia de difusión con las diferentes áreas involucradas del Instituto.
 - 2.2 Difundir en coordinación con la Coordinación Nacional de Comunicación Social, a través del material de promoción, que los mexicanos residentes en el exterior podrán obtener las solicitudes de registro en las Embajadas y Consulados.
 - 2.3 Difundir en la página de Internet del IFE con la Unidad de Servicios de Informática, que dentro del microsítio del voto de los mexicanos en el exterior se puede imprimir la solicitud de registro.
 - 2.4 Elaborar en coordinación con la Dirección Ejecutiva del registro Federal de Electores y la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica la subcampana de credencialización en territorio nacional a los mexicanos residentes en el extranjero.
 - 2.5 Supervisar el funcionamiento de la información del voto de los mexicanos residentes en el extranjero en IFETEL.
 - 2.6 Difundir en coordinación con la Coordinación Nacional de Comunicación Social, a los medios de comunicación nacionales e internacionales, los requisitos, procedimientos y plazos sobre la solicitud de registro.
 - 2.7 Coordinar junto con la Coordinación Nacional de Comunicación Social, la difusión a través de comunicados, entrevistas y conferencias de prensa sobre las actividades relacionadas con la solicitud de registro.

Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero (119)

- 2.8 Implementar la campaña de difusión junto con Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y la Coordinación Nacional de Comunicación Social, en medios electrónicos e impresos para promocionar el registro de los mexicanos interesados en votar desde el extranjero.
 - 2.9 Difundir en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, los requisitos, procedimientos y plazos de la solicitud de registro a las organizaciones y asociaciones de mexicanos residentes en el exterior.
 - 2.10 Coordinar con la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, la información y el material de promoción que serán enviados a las Juntas Locales Ejecutivas sobre la solicitud de registro.
- 3 Informar acerca del funcionamiento del IFE como depositario de la autoridad electoral, así como las actividades que realizará para garantizar la certeza, legalidad, imparcialidad, independencia y objetividad del ejercicio del voto de las mexicanas y los mexicanos en el exterior.
 - 3.1 Coordinar la estrategia de difusión con las diferentes áreas involucradas del Instituto.
 - 3.2 Difundir por medio de la página de Internet del Instituto en coordinación con la Unidad de Servicios de Informática, la importancia del voto, así como las garantías y los derechos de los mexicanos en el exterior que ejercieron su voto postal.
 - 3.3 Supervisar el funcionamiento de la información del voto de los mexicanos residentes en el extranjero en IFETEL.
 - 3.4 Coordinar con la Coordinación Nacional de Comunicación Social, la difusión de la importancia del voto y los principios del Instituto entre los medios de comunicación nacionales e internacionales.

Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero (119)

- 3.5 Implementar junto con la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y la Coordinación Nacional de Comunicación Social, la campaña de difusión en medios electrónicos e impresos para informar sobre la importancia del voto y los principios del IFE en el proceso del voto postal.
 - 3.6 Difundir en coordinación con la Secretaria de Relaciones Exteriores, la importancia del voto y los principios del Instituto, a las organizaciones y asociaciones de mexicanos residentes en el extranjero
 - 3.7 Promocionar junto con la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, a las Juntas Locales Ejecutivas la importancia de difundir los principios del Instituto y el valor del voto.
- 4 Informar a los medios de comunicación, nacionales e internacionales, líderes de opinión en el extranjero y ciudadanos mexicanos residentes en el exterior, las acciones relacionadas con la instrumentación del voto en el extranjero.
- 4.1 Ser portavoz del Instituto Federal electoral en materia del voto de los mexicanos residentes en el extranjero.
 - 4.2 Informar directamente a los medios de comunicación, nacionales e internacionales, las acciones que realiza el Instituto Federal Electoral para el voto de los mexicanos residentes en el extranjero.
 - 4.3 Informar a líderes de opinión en el extranjero, las acciones que realiza el Instituto Federal Electoral para el voto de los mexicanos residentes en el extranjero.
 - 4.4 Informar a los mexicanos residentes en el extranjero los mecanismos, trámites y fechas para el ejercicio de su voto.

Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero (119)

- 4.5 Informar de manera directa a los mexicanos residentes en el extranjero la ampliación de sus derechos político-electorales que les permitirá ejercer su voto para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.
- 4.6 Asistir en representación del Instituto Federal Electoral a conferencias de prensa, reuniones informativas con medios de comunicación, nacionales e internacionales, líderes de opinión en el extranjero y ciudadanos mexicanos residentes en el exterior para informar sobre las acciones en torno al voto de los mexicanos.